



DECRETO por el que se adiciona la fracción I Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2026.

PROCESO LEGISLATIVO

01	18-03-2026 (Sesión 25, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS INICIATIVA presentada por la Titular del poder Ejecutivo. TÚRNESE a la Comisión de Gobernación y Población. 18-03-2026 (Sesión 25, Anexo A)
02	09-04-2026 (Sesión 37, Anexo I) CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población. 09-04-2026 (Sesión 37, Volumen I) DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 423 votos en pro, 37 contra y 0 abstención. Pasa el Senado de la República.
03	14-04-2026 (Sesión 25) CÁMARA DE SENADORES MINUTA proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de proyectos de infraestructura. TÚRNESE a las Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera.
04	21-04-2026 (Sesión 27) CÁMARA DE SENADORES DICTAMEN: de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera. DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 96 votos en pro, 13 en contra y 0 abstención. Se remite al Ejecutivo Federal
05	DOF 07-05-2026. EJECUTIVO FEDERAL DECRETO por el que se adiciona la fracción I Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 18 de marzo de 2026	Sesión 25

SUMARIO

ASISTENCIA 9

ORDEN DEL DÍA 9

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El ciudadano Kevin Rufino Martínez Crescencio, quien se expresa en lengua triqui. 40

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES 41

COMUNICACIONES OFICIALES

De diversas diputadas y diputado, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Sanidad Animal, para

INICIATIVA DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

De la titular del Ejecutivo federal, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

58

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES**LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del PRI, Virginia Marie Magaña Fonseca, del Grupo Parlamentario del PVEM, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, Amalia Dolores García Medina y el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, ambos del Grupo Parlamentario de MC. **Se turna a la Comisión de Hacienda y de Crédito Público, para dictamen.**

58

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES**LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Del Congreso de Coahuila, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 134 de la Ley del Seguro Social y se adiciona un segundo párrafo al artículo 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

58

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Durango, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema penitenciario y cumplimiento de obligaciones alimentarias. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

60

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Durango, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subsidio al diésel. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

60

**INICIATIVA DE LA TITULAR
DEL EJECUTIVO FEDERAL****LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibió de la presidenta de la República, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnesse a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES**LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió de la Cámara de Senadores, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del PRI, Virginia Marie Magaña Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, Amalia Dolores García Medina y el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la senadora Virginia Marie Magaña Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la senadora Amalia Dolores

García Medina y el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero, 176, 177, párrafo primero, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, 4 de marzo de 2026.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnesse a la Comisión de Hacienda y de Crédito Público, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES**LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió del Congreso del estado de Coahuila, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 134 de la Ley del Seguro Social y se adiciona un segundo párrafo al artículo 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

«Congreso de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En sesión celebrada el lunes 2 de marzo de 2026, el pleno del Congreso de Coahuila de Zaragoza, aprobó lo referen-



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 18 de marzo de 2026	Sesión 25 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes a febrero de 2026, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a febrero del 2026, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a febrero del 2025.	5
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Informe anual de las concesiones otorgadas sobre inmuebles federales correspondientes al ejercicio fiscal 2025.	10
De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al Sistema Nacional de Salud a implementar en los sanitarios de los hospitales, clínicas y centros de salud del sector público, baños adaptados para personas ostomizadas.	15

INICIATIVA DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

De la titular del Ejecutivo federal, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

21**INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES****LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del PRI, Virginia Marie Magaña Fonseca, del Grupo Parlamentario del PVEM, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, Amalia Dolores García Medina y el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, ambos del Grupo Parlamentario de MC.

39**INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES****CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Del Congreso de Durango, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema penitenciario y cumplimiento de obligaciones alimentarias.

48**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Del Congreso de Durango, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subsidio al diésel.

65



Secretaría de Gobernación
Oficio No. 100.- **068**

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2026

Asunto: Se remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

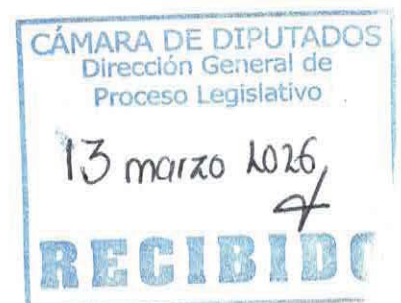
Con fundamento en los artículos 27 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y para efectos de lo dispuesto en los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese H. Órgano Legislativo la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**.

Se anexa copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.05077.2026 signado por el Lic. Arturo Rosique Castillo, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría la Iniciativa en cita.

Le envío un cordial saludo.

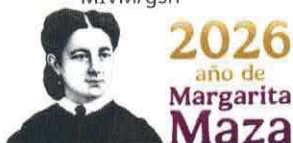
ATENTAMENTE


LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



c.c.p.- **Lcda. Esthela Damián Peralta**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Arturo Rosique Castillo, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Mtra. Blanca E. Báez Salomón, Directora General de Información Legislativa.- Presente.
Minutario

MIVM/gsh





Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

0238



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. **05077**.2026

Asunto: Se remite la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a **11 MAR 2026**

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación
PRESENTE

Por instrucciones de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Esthela Damián Peralta, y con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción III, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; y 11 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, me permito enviar en original (P.R. 17) la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

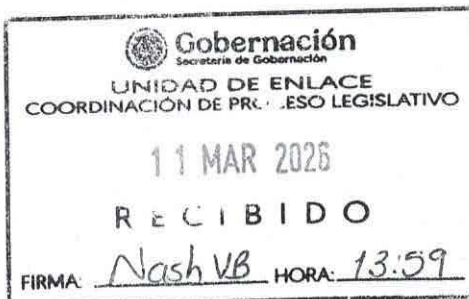
Con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arturo Rosique Castillo

Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos



c.c.p. Esthela Damián Peralta, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.

LCHN/BBS



2026
año de
Margarita Maza

Página 1 de 1



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. 05190 .2026

Asunto: Se remite el dictamen de impacto presupuestario de la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a 12 MAR 2026

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación
Presente

Por instrucciones de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Esthela Damián Peralta, y en alcance al Oficio 113.CJEF.CALEN.05077.2026 por el cual se remitió la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, me permito adjuntar al presente el Oficio No. 529-II-CCEP-038/2026, con sus anexos, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el **dictamen de impacto presupuestario** correspondiente a dicha iniciativa.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arturo Rosique Castillo
Consejero Adjunto de Legislación y
Estudios Normativos

12 MAR 2026

DESPACHADO

RECIBIO:

c.c.p. Esthela Damián Peralta, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.

LCHN/BBS/MFRR

Gobernación
Secretaría de Gobernación
UNIDAD DE ENLACE
COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
12 MAR 2026
RECIBIDO
FIRMA: Nash VB. HORA: 12:08

RECIBIDO
12 MAR 2026
12:01
Nash

Página 1 de 1



2026
año de
Margarita
Maza



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos
Dirección General de Asuntos Jurídicos de Egresos

Oficio No. 418/UAJE/DGAJE/2026/61

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2026

Lic. Eduardo Galindo Flores
Director General de Proyectos Estratégicos y
Vinculación Legislativa
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

Se hace referencia al oficio 529-II-DGPEVL-021/2026, mediante el cual, remitió copias simples de la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (Proyecto), y de su respectiva evaluación de impacto presupuestario, con la solicitud de gestionar el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 411/UDPCSG/2026/04238, suscrito por el titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, mediante el cual emite el dictamen de impacto presupuestario.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.





Hacienda

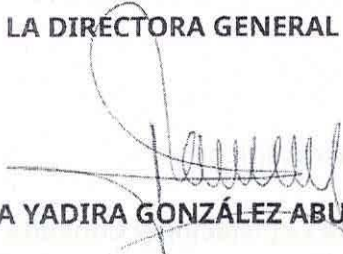
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Asimismo, se informa que cualquier modificación a la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**


PERLA YADIRA GONZÁLEZ-ABUNDIS

Anexo: El que se indica.

C.c.p. Mtra. Irene López Varela.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Cornu Gómez.- Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta.- Mismo fin.

MPBE/JALG/EJR/26-775



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Constituyentes No. 1001, Col. Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, CP.01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Tel: (55) 3388-47220 www.gob.mx/shcp



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ 04238

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026.

MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS

Presente.

Se hace referencia al oficio con número 418/UAJE/2026/096 mediante el cual se remiten copias simples del proyecto de "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal" (Proyecto de Iniciativa) y de su respectiva evaluación de impacto presupuestario, a efecto de que se emita el dictamen correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 8, primer párrafo, 21 y 21 D del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de la revisión al Proyecto de Iniciativa y a la respectiva evaluación de impacto presupuestario, se dictamina lo siguiente:

1. El Proyecto de Iniciativa tiene como objetivo adicionar la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a efecto de que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) cuente con la atribución que le permita participar en las obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud.
2. La SICT manifiesta en su evaluación de impacto presupuestario lo siguiente: i) que derivado de la entrada en vigor del Proyecto de Iniciativa no se crean o modifican unidades administrativas y plazas; ii) no genera impacto presupuestario en los programas aprobados a esa Secretaría, y iii) no se prevé el establecimiento de nuevas atribuciones o actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.
3. El Proyecto de Iniciativa incluye un transitorio segundo relativo a que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del proyecto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la SICT, por lo que no requerirá recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.
4. En el Proyecto de Iniciativa no se establecen disposiciones relacionadas con los aspectos señalados en el segundo párrafo, fracciones III y V del artículo 19 del RLFPRH.

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **04238**

Por lo antes expuesto, esta Unidad considera que el Proyecto de Iniciativa no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.

Cabe señalar que el presente dictamen se emite desde el ámbito presupuestario, por lo que no prejuzga ni valida las disposiciones contenidas en el Proyecto de Iniciativa ni los efectos que estas produzcan a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, es responsabilidad del ejecutor de gasto la veracidad de la información presentada en su evaluación de impacto presupuestario, que la evaluación como el dictamen correspondiente se anexen en el Proyecto de Iniciativa y este sea la versión final para efectos de lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo y último párrafo, del RLFPRH.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Ing. Elsa Rebollar Plata. - Directora General de Diseño e Integración Presupuestaria y Seguimiento del Gasto. - Presente.
C.P. Jorge Antonio López Reyna. - Director General de Control Presupuestario y Seguimiento del Gasto de Servicios Personales y Seguridad Social. - Presente.
Mtro. Luis Adrián Soto Vargas. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante: UDPCSG 260007059

ARB/LASV/JLVN/DNG

Página 2 de 2





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Procuraduría Fiscal de la Federación
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Dirección General de Legislación y Consulta
Coordinación de Consulta y Entidades Paraestatales



Oficio No. 529-II-CCEP-038/2026

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2026.

Asunto: Se remite el Dictamen de Impacto Presupuestario.

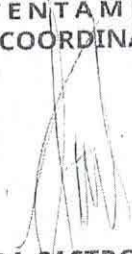
MTRO. JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ PICHARDO
DIRECTOR EJECUTIVO NORMATIVO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio número 1.2.3.-225/2026, recibido el 04 de marzo de 2026, mediante el cual, remitió a esta Unidad Administrativa, la *"Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal"* (Proyecto de Iniciativa), así como el original de la evaluación de impacto presupuestario emitida por el Director General de Programación y Presupuesto de esa Dependencia, a fin de solicitar las gestiones para la emisión del Dictamen de Impacto Presupuestario (DIP) del Proyecto de Iniciativa.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 8, fracción VII, y 27 A, del mismo ordenamiento jurídico, me permito remitir copia simple del oficio número 418/UAJE/DGAJE/2026/61, recibido el día de hoy, por el cual, la Directora General de Asuntos Jurídicos de Egresos, remitió el diverso número 411/UDPCSG/2026/04238 del 10 de marzo del presente año, del cual se anexa copia para pronta referencia, por el que, el Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, emitió el DIP del Proyecto de Iniciativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA


ELVIRA CASTRO MUÑOZ

C.c.p. Lic. Luis Cornu Gómez. Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. Para su conocimiento.
Lic. Eduardo Galindo Flores. Director General de Proyectos Estratégicos y Vinculación Legislativa. Igual fin.
Dirección General de Legislación y Consulta. Mismo fin.


XBD





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Además, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por su parte, el artículo 4o. constitucional reconoce el derecho humano a la protección de la salud, y señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como un sistema de salud para el bienestar, cuyo objeto es garantizar la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Asimismo, el artículo 25 de la Carta Magna dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Dicho precepto establece, además, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga el propio texto constitucional.

De igual manera, el artículo 26 constitucional dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En concordancia con los mandatos constitucionales citados, el fortalecimiento de la infraestructura pública constituye un instrumento esencial para hacer efectivos los derechos humanos, en especial aquellos de carácter social. En particular, la construcción y fortalecimiento de obras públicas resultan indispensables para garantizar la prestación eficiente de servicios básicos,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

como instalaciones de salud suficientes, seguras, funcionales y dignas; así como para asegurar condiciones adecuadas para el ejercicio de derechos fundamentales.

Las obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura frecuentemente requieren de la intervención de distintas dependencias federales, así como de la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, particularmente cuando se trata de obras estratégicas de alto impacto social.

En términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuenta actualmente con diversas atribuciones en materia de infraestructura urbana; transporte público de pasajeros e intervenciones en el espacio público necesarias para el desarrollo; proyectos culturales y de desarrollo de habilidades; infraestructura e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo nacional, así como infraestructura ferroviaria, carretera, de caminos y puentes.

No obstante, resulta necesario fortalecer su marco competencial a efecto de dotarla de una atribución expresa, que le permita participar en las obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos de salud, en los términos previstos en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de que sea una dependencia auxiliar en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en la planeación nacional de desarrollo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de México (PND 2025-2030), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025, cuyo objeto es consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, se establecen los objetivos, estrategias y acciones encaminados a fortalecer y consolidar la infraestructura necesaria para el desarrollo nacional. En dicho instrumento, la Presidenta de la República definió Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, siendo que en el apartado V "República Sana" se menciona la modernización de hospitales y centros de salud como el compromiso número 45 a cumplir, y en esa virtud se entiende que es de interés general contribuir en la consolidación de un sistema de salud que garantice el acceso universal a la atención médica mediante el desarrollo de infraestructura.

Asimismo, dentro de dicho PND 2025-2030, se establece en el Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población; Estrategia 2.7.7 Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.

El desarrollo de la infraestructura hospitalaria comprende el diseño, la construcción y el equipamiento de espacios funcionales, sostenibles y seguros, integrando tecnología moderna para optimizar la atención médica, cumplir con estrictas normas estructurales, mejorar la eficiencia operativa y humanizar los espacios en beneficio tanto de las personas usuarias como del personal de salud.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la actualidad, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes desempeña un papel fundamental en la planificación y ejecución de obras estratégicas para el desarrollo nacional, al contar con experiencia y capacidades técnicas consolidadas en materia de planeación, supervisión y ejecución de obras públicas de gran escala, lo que hace necesaria su participación en proyectos transversales, cuya naturaleza sustantiva se encuentra adscrita a otros sectores de la administración pública.

En este sentido, resulta indispensable incorporar una disposición específica que faculte a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a participar, cuando así lo soliciten las autoridades federales competentes, bajo esquemas de coordinación institucional, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos de salud, en colaboración con los tres órdenes de gobierno, con el objeto de optimizar recursos, aprovechar capacidades técnicas institucionales y fortalecer la coordinación interinstitucional en beneficio de la población, sin que implique la asunción de competencias sectoriales propias de otras dependencias, ni la prestación directa de los servicios correspondientes.

En consecuencia, con la adición propuesta al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes contaría con los mecanismos legales necesarios para participar en la formulación e implementación de proyectos de infraestructura de alto impacto social, los cuales contribuirán a la igualdad social y a la progresiva realización de derechos humanos de carácter social, cultural, ambiental, de movilidad, de educación y salud, en congruencia con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	Artículo 36.- ...
I. a I Quinquies. ...	I. a I Quinquies. ...
Sin correlativo	I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;
II. a XXXII. ...	II. a XXXII. ...

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

I. a I Quinquies. ...

I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;

II. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

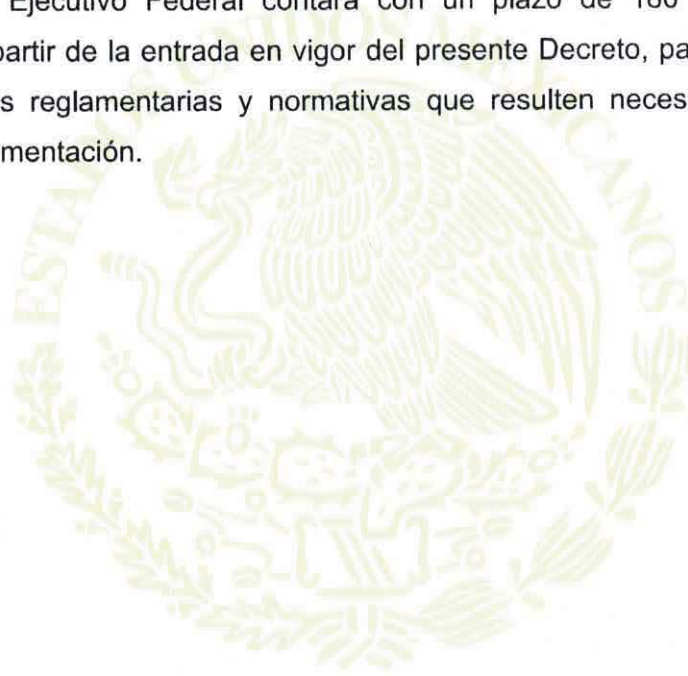
Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por lo que no requerirá recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Tercero. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y normativas que resulten necesarias para su debida implementación.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Reitero a Usted Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de esa Honorable Soberanía, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2026.



Claudia Sheinbaum
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL**

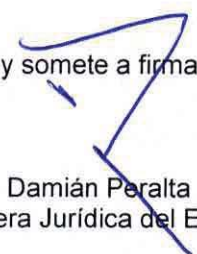
**COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS**

Folio: 0112

Ciudad de México a 11 de ~~marzo de~~ 2026.


Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Revisa y somete a firma:


Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 9 de abril de 2026	Sesión 37 Anexo I

SUMARIO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Partido Acción Nacional

24

Movimiento Ciudadano.

27

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, contenida en el **expediente 6057**.

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1 fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las Iniciativa anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el apartado denominado **"ANTECEDENTES"**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II.** En el apartado **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se exponen los motivos y alcances de la iniciativa objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III.** En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el apartado **"RESOLUTIVOS"**, en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

ANTECEDENTES

1. En fecha 11 de marzo de 2026, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Con fecha 18 de marzo de 2026, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.
3. Con fecha 18 de marzo de 2026 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 66-II-7-1129**, radicado en el expediente legislativo número **Exp. 6057**.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en comento, en su exposición de motivos, establece:

El artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Además, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por su parte, el artículo 4º. constitucional reconoce el derecho humano a la protección de la salud, y señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como un sistema de salud para el bienestar, cuyo objeto es garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.



Asimismo, el artículo 25 de la Carta Magna dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Dicho precepto establece, además, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga el propio texto constitucional. De igual manera, el artículo 26 constitucional dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En concordancia con los mandatos constitucionales citados, el fortalecimiento de la infraestructura pública constituye un instrumento esencial para hacer efectivos los derechos humanos, en especial aquellos de carácter social. En particular, la construcción y fortalecimiento de obras públicas resultan indispensables para garantizar la prestación eficiente de servicios básicos, como instalaciones de salud suficientes, seguras, funcionales y dignas; así como para asegurar condiciones adecuadas para el ejercicio de derechos fundamentales.

Las obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura frecuentemente requieren de la intervención de distintas dependencias federales, así como de la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, particularmente cuando se trata de obras estratégicas de alto impacto social.

En términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuenta actualmente con diversas atribuciones en materia de infraestructura urbana; transporte público de pasajeros e intervenciones en el espacio público necesarias para el desarrollo; proyectos culturales y de desarrollo de habilidades; infraestructura e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo nacional, así como infraestructura ferroviaria, carretera, de caminos y puentes.

No obstante, resulta necesario fortalecer su marco competencial a efecto de dotarla de una atribución expresa, que le permita participar en las obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos de salud, en los términos

previstos en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de que sea una dependencia auxiliar en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en la planeación nacional de desarrollo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de México (PND 2025-2030), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, cuyo objeto es consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, se establecen los objetivos, estrategias y acciones encaminados a fortalecer y consolidar la infraestructura necesaria para el desarrollo nacional. En dicho instrumento, la Presidenta de la República definió Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, siendo que en el apartado V "República Sana" se menciona la modernización de hospitales y centros de salud como el compromiso número 45 a cumplir, y en esa virtud se entiende que es de interés general contribuir en la consolidación de un sistema de salud que garantice el acceso universal a la atención médica mediante el desarrollo de infraestructura.

Asimismo, dentro de dicho PND 2025-2030, se establece en el Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población; Estrategia 2.7.7 Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.

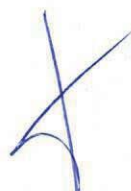
El desarrollo de la infraestructura hospitalaria comprende el diseño, la construcción y el equipamiento de espacios funcionales, sostenibles y seguros, integrando tecnología moderna para optimizar la atención médica, cumplir con estrictas normas estructurales, mejorar la eficiencia operativa y humanizar los espacios en beneficio tanto de las personas usuarias como del personal de salud.

En la actualidad, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes desempeña un papel fundamental en la planificación y ejecución de obras estratégicas para el desarrollo nacional, al contar con experiencia y capacidades técnicas consolidadas en materia de planeación, supervisión y ejecución de obras públicas de gran escala, lo que hace necesaria su participación en proyectos transversales, cuya naturaleza sustantiva se encuentra adscrita a otros sectores de la administración pública.

En este sentido, resulta indispensable incorporar una disposición específica que faculte a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a participar, cuando así lo soliciten las autoridades federales competentes, bajo esquemas de coordinación institucional, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos de salud, en colaboración con los tres órdenes de gobierno, con el objeto de optimizar recursos, aprovechar capacidades técnicas institucionales y fortalecer la coordinación interinstitucional en beneficio de la población, sin que implique la asunción de competencias sectoriales propias de otras dependencias, ni la prestación directa de los servicios correspondientes.

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora siguiente cuadro comparativo:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	Artículo 36.- ...
I. a I Quinquies. ...	I. a I Quinquies. ...
Sin correlativo	I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;
II. a XXXII. ...	II. a XXXII. ...



En virtud de lo anterior, propone lo siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

I. a I Quinquies. ...

I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;

II. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por lo que no requerirá recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Tercero. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y normativas que resulten necesarias para su debida implementación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La propuesta que se analiza plantea la incorporación en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) de una atribución para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), que le otorgue la posibilidad de participar, siempre que así lo soliciten las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras de infraestructura pública, incluyendo las del sector salud.

Esta Comisión considera pertinente analizar, en primer término, que uno de los objetivos de la reforma es alinear la nueva atribución propuesta para la SICT con el Plan Nacional de Desarrollo, un instrumento de planeación democrática previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho documento sienta las bases para la planificación del desarrollo nacional, así como, para establecer mecanismos que permiten integrar las necesidades de los diversos sectores de la población.

Dicho instrumento se convierte en la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, de conformidad con el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal y las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

De la revisión del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030¹ se advierte que dentro de los Cien Compromisos de la titular del Poder Ejecutivo se encuentra listado en el número 45 el relativo a la "Modernización de hospitales y centros de salud", el documento en mención también señala que, para poder dar cumplimiento a dichos compromisos y derivado de los diagnósticos presentados, se plantean objetivos y estrategias de políticas públicas a implementar por el Gobierno de México en el periodo 2025-2030.

El Eje General 2 "Desarrollo con bienestar y humanismo" contiene el objetivo 2.7 que refiere "Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y *modernización del sistema de salud*, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población" y en su Estrategia 2.7.7 la de "*Consolidar la infraestructura y*

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria."

Por lo que la modificación propuesta se encuentra alienada con el PND y se advierte que contribuye a la realización de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación que, tal como señala el documento de análisis, fundamentan la elaboración del PND.

Según la Organización Mundial de la Salud² (OMS) por cobertura universal de salud se entiende el acceso de todas las personas a toda la gama de servicios de salud de calidad que necesitan, cuando y donde los necesitan, sin tener que sufrir dificultades económicas por ello. Abarca toda la gama de servicios de salud esenciales, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos a lo largo de la vida. Lograr la cobertura universal de salud es una de las metas que se fijaron las naciones cuando adoptaron en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030.

En este orden de ideas, los establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, son un factor fundamental y estratégico, pues éstas deben estar preparadas y organizadas para enfrentar cualquier adversidad y mantener su operación.

Existe una correlación intrínseca entre la infraestructura física y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. El fortalecimiento de los espacios destinados a la salud es un requisito *sine qua non* para dar cumplimiento al Artículo 4º Constitucional. Una clínica o un hospital bien equipado y estructuralmente sólido es la base material sobre la cual se presta el servicio público de salud; por tanto, la intervención de la SICT asegura que la inversión pública se transforme en activos resilientes y duraderos. En un país como el nuestro la resiliencia estructural es fundamental.

De acuerdo con el Sistema de Información en Salud y el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)³ correspondiente al mes de febrero 2026 en todo el país existen más 63 mil 500 establecimientos de cuatro tipos: de apoyo, de asistencia social, de consulta externa y de hospitalización, donde la gran mayoría de ellos está clasificada como de consulta externa. Si, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía⁴ en 2023, fallecieron 799,869 personas en México durante 2023, esto es, 93 personas en promedio cada hora, y las 3 principales causas de muerte fueron las enfermedades del corazón, la diabetes y el cáncer, es fundamental reforzar la infraestructura pública en salud

² [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-\(uhc\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-(uhc))

³ https://gobi.salud.gob.mx/historico_clues/ESTABLECIMIENTO_SALUD_202602.xlsx?v=1.2

⁴ <https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/mortalidad/>

para poder brindar cobertura universal de salud a los más de 126 millones de mexicanos y mexicanas.

Por lo que, incluir dentro de las atribuciones de la SCIT la de la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura de establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, indudablemente contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y en consecuencia en el desarrollo sostenible de nuestro país.

TERCERA. Ahora bien, dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga a la SICT se encuentran las siguientes:

"ARTICULO 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país;

...

I Ter.- Construir, equipar, restaurar, reforzar, reconstruir y rehabilitar obras públicas de infraestructura urbana y para el transporte público de pasajeros, así como intervenciones en espacio público necesarias para el desarrollo, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, desde la planeación, programación, presupuestación y ejecución;

I Quáter.- Construir, equipar, restaurar, reforzar, reconstruir y rehabilitar infraestructura urbana, para proyectos culturales y desarrollo de habilidades, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;

I Quinquies.- Construir, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar la infraestructura e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo nacional, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;

...

IV.- Otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, así como negociar convenios para la prestación de servicios aéreos internacionales;

V.- Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación;

VI.- Administrar la operación de los servicios de control de tránsito, así como de información y seguridad de la navegación aérea;

VII.- Construir las vías férreas, patios y terminales de carácter federal para el establecimiento y explotación de ferrocarriles, tanto para el transporte de carga, como de pasajeros y la vigilancia técnica de su funcionamiento y operación;

VIII.- Planificar, regular y vigilar la administración y operación del sistema ferroviario;

IX.- Otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas;

...

XI.- Participar en los convenios para la construcción y explotación de los puentes internacionales;

XII.- Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes aéreos y terrestres, y las tarifas para el cobro de los mismos, así como participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes aéreos y terrestres;

XIII.- Fomentar la organización de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de comunicaciones y transportes;

...

XV.- Establecer los requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la aviación civil, servicios públicos de transporte terrestre, así como conceder las licencias y autorizaciones respectivas;

...

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

XXIII.- Construir aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos de los Estados y las autoridades municipales, en la construcción y conservación de obras de ese género;

XXIV.- Otorgar concesiones, asignaciones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar;

XXV.- Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;

XXVI.- Promover y en su caso organizar la capacitación, investigación y el desarrollo en materia de comunicaciones y transportes; lo que podrá realizar en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación;

XXVII.- Elaborar, planificar, gestionar y regular proyectos que tengan por objeto la construcción, equipamiento y desarrollo de sistemas de transporte público de pasajeros, directamente o a través de terceros, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables;

XXVIII.- Operar sistemas de transporte público de pasajeros en la República Mexicana mediante el establecimiento de convenios, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno;

XXIX.- Promover y coadyuvar en el fortalecimiento institucional de las autoridades de las entidades federativas, en materia de planeación, regulación y administración de sistemas de transporte público de pasajeros;

XXX.- Aplicar la política general de contrataciones públicas en materia de infraestructura y de sistemas de transporte público de pasajeros y sus componentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XXXI.- Coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la construcción, restauración, reforzamiento, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura para sistemas de reciclamiento y tratamiento de residuos sólidos, estaciones de transferencia, plantas de selección para el reciclaje y de composta, y de cualquier tecnología para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos, y

XXXII.- Los demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos."

De lo anteriormente transcrito, esta Comisión advierte que, efectivamente, es la SICT la encargada de, entre otras atribuciones, las de construir, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar la infraestructura e instalaciones en materia urbana y para el transporte público de pasajeros, proyectos culturales, servicio del sistema educativo nacional, y para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos; todas ellas en coordinación con las autoridades federales competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior, también puede advertirse que la atribución referente a la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyéndose los destinados a la prestación de servicios de salud, es concorde con las establecidas para esta dependencia federal.

Tal y como se señala en la iniciativa esta atribución podrá ser ejercida a solicitud de las autoridades federales competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, lo que permitirá aprovechar la capacidad técnica de esta dependencia especializada y la optimización de recursos públicos, sin dejar de lado la intervención de la dependencia federal especializada en la materia.

La atribución propuesta no debe entenderse como una invasión de esferas, sino como la materialización del principio de concurrencia y auxilio institucional. Al establecer que esta facultad se ejercerá a solicitud de las autoridades federales, se garantiza el respeto irrestricto a la soberanía y competencia de cada orden de gobierno, fomentando una dinámica de federalismo articulado donde el Estado no solo administra, sino que colabora para solventar necesidades regionales con estándares nacionales.

La complejidad de la infraestructura pública contemporánea exige un alto grado de especialización. En este sentido, la intervención de esta dependencia permite poner al servicio de la Federación y los municipios un capital intelectual y técnico especializado. Esto puede contribuir a la reducción significativa de los márgenes de error en la planeación y ejecución de obra pública, asegurando que los proyectos cumplan con normativas internacionales de seguridad y sostenibilidad. Características que son aún más relevantes en la infraestructura pública del sector salud.

Desde la perspectiva de la Hacienda Pública, la coordinación intergubernamental permite una optimización sustancial de los recursos. Al evitar la duplicidad de estructuras administrativas y aprovechar la capacidad instalada de la dependencia, se generan economías y se reduce el gasto corriente. Esto garantiza que el presupuesto público se destine mayoritariamente a la obra física y no a la burocracia operativa, cumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia consagrados en el artículo 134 constitucional.

Es imperativo destacar que con la intervención de la dependencia federal especializada se crea un mecanismo de corresponsabilidad técnica. Esta dualidad asegura que la infraestructura pública resultante esté alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, y en consecuencia tenga un impacto social positivo a largo plazo.

Esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la iniciativa, al considerar que la creación de mecanismos de coadyuvancia técnica entre dependencias y órdenes de gobierno es una herramienta indispensable para el desarrollo nacional.

Bajo este esquema, la infraestructura deja de ser un esfuerzo aislado para convertirse en una política de Estado, donde la optimización de los recursos públicos y la alta especialización técnica se conjugan para garantizar el derecho de la ciudadanía a servicios públicos de excelencia y obras de infraestructura que cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

I. a I Quinquies. ...

I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;

II. a XXXII. ...

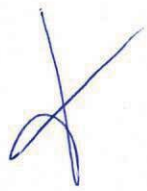
TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por lo que no requerirá recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Tercero. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y normativas que resulten necesarias para su debida implementación.

Palacio Legislativo a 08 de abril de 2026.

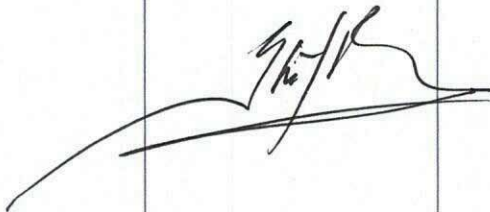
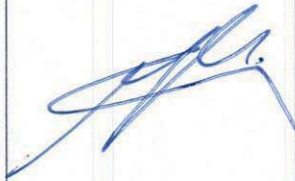
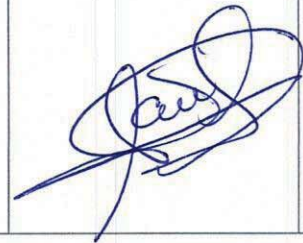


Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

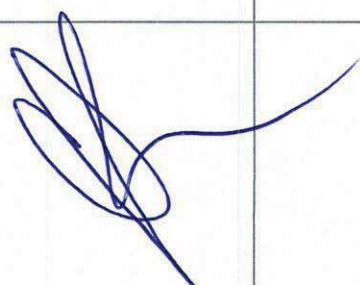
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Presidenta	 (Partido Revolucionario Institucional)			
	 Dip. Graciela Ortiz González				
2	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas				
3	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Francisco Adrián Castillo Morales				
4	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Armando Corona Arvizu				
5	Secretaria	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Irma Juan Carlos				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

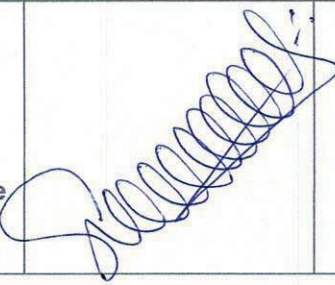
LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6	Secretario				
	 Dip. Jorge Alberto Mier Acolt	 morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
7	Secretario				
	 Dip. Joaquín Zebadúa Alva	 morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
8	Secretario				
	 Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	 PAN (Partido Acción Nacional)			
9	Secretaria				
	 Dip. Eva María Vázquez Hernández	 PAN (Partido Acción Nacional)			
10	Secretario				
	 Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	 VERDE (Partido Verde Ecologista de México)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11	Secretaria	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Ana Erika Santana González				
12	Secretario	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. José Luis Sánchez González				
13	Secretario	 (Partido Revolucionario Institucional)	/		
	 Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes				
14	Secretario	 (Movimiento Ciudadano)			
	 Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera				
15	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Rosa María Castro Salinas				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

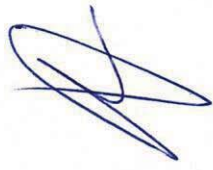
LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16	Integrante				
	 Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
17	Integrante				
	 Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
18	Integrante				
	 Dip. María del Rosario Orozco Caballero	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
19	Integrante				
	 Dip. Sandra Patricia Palacios Medina	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
20	Integrante				
	 Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

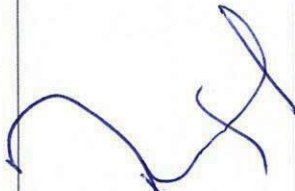
LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21	Integrante				
	 Dip. Javier Taja Ramírez	 morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
22	Integrante				
	 Dip. Manuel Vázquez Arrellano	 morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
23	Integrante				
	 Dip. David Alejandro Cortes Mendoza	 PAN (Partido Acción Nacional)			
24	Integrante				
	 Dip. Asael Hernández Cerón	 PAN (Partido Acción Nacional)			
25	Integrante				
	 Dip. Fernando Torres Graciano	 PAN (Partido Acción Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

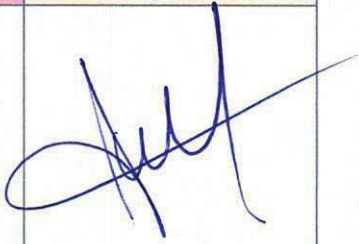
LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26	Integrante	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Alejandro Avilés Álvarez				
27	Integrante	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Héctor Alfonso De la Garza Villarreal				
28	Integrante	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva				
29	Integrante	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. Mary Carmen Bernal Martínez				
30	Integrante	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. Adrián González Naveda				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I SEXIES al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo Integrante	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
31	 Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez	 (Partido Revolucionario Institucional)			

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN

Presidenta de Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Presente

Quien suscribe, el Diputado **Gerardo Ponce de León Valdés** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 189 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Comisión la siguiente **RESERVA que reforma la fracción I Sexties del Artículo 36 del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporada en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 36.- ... I. a I Quinquies. ... I Sexties. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno; II a XXXII. ...	Artículo 36.- ... I. a I Quinquies. ... I Sexties. Participar como asesor técnico, supervisor y/o ejecutor, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, cumpliendo con las disposiciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y calidad hospitalaria; II a XXXII. ...

Atentamente



Recinto Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN

Presidenta de Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Presente

Quien suscribe, el Diputado **Gerardo Ponce de León Valdés** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 189 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Comisión la siguiente **RESERVA que ADICIONA la fracción XXXIII al Artículo 36 y el artículo Cuarto Transitorio al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporada en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I a I Quinquies. ... I Sexties. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno; II a XXXII. ... Sin correlativo	Artículo 36.- ... I a I Quinquies. ... I Sexties... II a XXXII. ... XXXIII. Remitir semestralmente al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones competentes de la Cámara de Diputados, un informe sobre la participación de la Secretaría en las acciones previstas en la fracción I Sexies de este artículo, sin perjuicio de las obligaciones de información previstas en la normatividad aplicable, el cual deberá contener, al menos, la relación de proyectos en los que intervenga, la autoridad solicitante, el tipo de participación desarrollada, los instrumentos de coordinación celebrados, el avance físico y financiero, así como el presupuesto ejercido.

DICE	DEBE DECIR
Transitorios Primero a Tercero. ... Sin correlativo	Transitorios Primero a Tercero. ... Cuarto. El primer informe a que se refiere la fracción XXXIII del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal deberá remitirse dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de los primeros seis meses contados a partir de la fecha en que la Secretaría ejerza por primera vez la atribución prevista en la fracción I Sexies del propio artículo.

Atentamente

Cámara de Diputados, a 09 de abril de 2026



DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Se modifica artículo 36, de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE LA RESERVA
Artículo 36.- ... I. a l Quinquies. ... I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;	Artículo 36.- ... I. a l Quinquies. ... I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento adecuado para su operación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud. Para ello, promoverá la coordinación con las entidades federativas y municipios, a fin de contribuir a la ejecución oportuna de los proyectos,

ll. a XXXII. ...

evitar duplicidades y que la
infraestructura sea funcional y
responda efectivamente a la prestación
de los servicios.

ll. a XXXII. ...

ATENTAMENTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 9 abril de 2026	Sesión 37

S U M A R I O

ASISTENCIA	5
ORDEN DEL DÍA	5
ACTA DE LA SESIÓN MATUTINA ANTERIOR	5

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incorporar al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que pueda contribuir a la prevención y erradicación de la violencia de género hacia las mujeres y niñas indígenas. **Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.**

7

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El siguiente asunto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona la

fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	8
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:	
-El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, de MC.	8
-El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del PRI.	9
-El diputado José Luis Sánchez González, del PT.	10
-El diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del PVEM.	11
-El diputado Gerardo Ponce de León Valdés, del PAN.	12
-La diputada Sandra Patricia Palacios Medina, de Morena.	13
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	14
La Presidencia informa a la Asamblea que las propuestas que no fueron presentadas en tribuna, serán inscritas íntegramente en el Diario de los Debates.	14
La Presidencia instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico para la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.	14
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa el Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	15
CLAUSURA Y CITA	15
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	16
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	17
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación del dictamen:	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo general y en lo particular).	18

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita Evangelina Moreno Guerra, en mi carácter de diputada federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por este conducto y de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito tenga a bien girar sus amables instrucciones, a efecto de retirar la siguiente iniciativa, que fue turnada a Comisión de Igualdad de Género, publicada en Gaceta Parlamentaria el 21 de octubre de 2025, misma que a continuación se detalla:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incorporar al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que pueda contribuir a la prevención y erradicación de la violencia de género hacia las mujeres y niñas indígenas.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2026.— Diputada Evangelina Moreno Guerra (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

En términos del artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar su posición. Iniciamos con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Compañeras y compañeros diputados, hoy estamos discutiendo una iniciativa que toca algo muy importante, la infraestructura y en especial la de salud y hay que decirlo como es, en México sí necesitamos más hospitales, mejores clínicas y espacios dignos para atender a la gente, en eso coincidimos todas y todos, porque cuando hablamos de infraestructura de salud no hablamos de edificios, hablamos de personas.

Hablamos de una mamá que lleva a su hijo a consulta y no encuentra atención. De alguien que tiene que trasladarse horas y horas para poder ver a un doctor. De adultos mayores que hacen filas desde la madrugada. O de familias que esperan meses para una intervención. Esa es la realidad que vive mucha gente todos los días. Por eso, cualquier esfuerzo para mejorar la infraestructura es de relevancia, es muy importante.

Esta iniciativa plantea que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes pueda participar más directamente en la construcción, rehabilitación y equipamiento de obras, incluyendo hospitales, y la intención es bien clara: sumar capacidades, coordinar mejor y avanzar más rápido, y eso se debe reconocer.

Pero aquí es donde vale la pena hacer una pausa y pensar en cómo lograr que esto realmente funcione para la gente, porque no se trata solo de quien construye, se trata de que sí se construya, se trata de que sí se termine y de que sí funcione, y aquí es donde también entra lo que estamos proponiendo, que no solo se construya infraestructura, sino que esté equipada adecuadamente para operar, porque de nada sirve levantar un edificio si no puede dar un servicio, vemos los elefantes blancos.

También que exista una coordinación real con estados y municipios, para que los proyectos sí respondan a lo que necesite cada comunidad.

Y algo muy importante, evitar duplicidades, para que los recursos se usen bien y las obras no se queden atoradas entre dependencias, déjenme ponerles un ejemplo muy sencillo, imaginemos una clínica en una comunidad, una clínica que se anunció hace años, que incluso ya empezó a construirse, pero que nunca se terminó, o peor aún, que sí se terminó, pero no tiene médicos, equipo, medicinas. Para la gente eso no es una solución, eso es una promesa que se queda a medias. Y eso pasa más seguido de lo que nos gustaría aceptar.

Por eso, más que centrarnos en mover funciones, tenemos que asegurarnos de que las soluciones lleguen y lleguen bien. Que haya coordinación real entre los niveles de gobierno. Que no se dupliquen responsabilidades, que no se pierda tiempo en trámites y que los proyectos respondan a las necesidades de cada lugar. Porque no es lo mismo lo que necesita una comunidad rural que lo que necesita una zona urbana, y esas diferencias sí importan, sí hacen diferencia.

También es importante cuidar que al sumar responsabilidades existan las condiciones para cumplirlas. Porque hoy la Secretaría ya tiene una carga importante de trabajo, y esto, si no se acompaña con planeación, con recursos, con claridad, corremos el riesgo de hacer más lento lo que debería ser más rápido.

Y ahí es donde tenemos que ser muy, muy responsables. Porque la gente ya está cansada de anuncios, la gente ya no quiere escuchar que ahora sí las cosas van a cambiar o van a suceder. La gente quiere ver resultados, quiere ver obras terminadas, obras que funcionen. Quiere ver clínicas al cien, quiere llegar y ser atendida, quiere que el sistema de salud sí le responda.

Y eso no depende solo de cambiar una ley, depende de que lo que aprobemos aquí se ejecute bien, de que haya seguimiento, de que haya coordinación y de que no perdamos de vista lo más importante: las personas. Porque al final, insisto, eso es lo que cuenta. No el discurso, el resultado.

Yo creo que éste es un buen momento para hacer las cosas bien, para sumar esfuerzos, para coordinar mejor, para evitar duplicidades y para asegurarnos de que cada decisión tenga un impacto real. Porque cuando una clínica funciona, cuando un hospital sí atiende, cuando una obra sí se termina, eso claramente se nota. Y eso es lo que la gente espera de nosotros, legisladoras y legisladores, que las cosas sí pasen, que sí sucedan. Es cuanto, muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Compañeras diputadas, compañeros diputados. Hago uso de la palabra en esta tribuna a nombre de mis compañeras diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI, de nuestro coordinador Rubén Moreira, y también reconociendo la labor de la presidenta de la Comisión de Gobernación, la diputada Graciela Ortiz.

El dictamen que hoy se discute propone adicionar una fracción al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de cumplir las atribuciones a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, ampliando sus facultades con el propósito de que pueda participar en la construcción y fortalecimiento de infraestructura pública, incluyendo la del sector salud.

En principio, es importante reconocer que el objetivo que se plantea es legítimo, nadie puede estar en contra de fortalecer la infraestructura hospitalaria, ni de mejorar la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la salud. México necesita más y mejores hospitales, mejor equipamiento y una planeación más eficiente de la obra pública.

También es cierto que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuenta con experiencia técnica y operativa en la ejecución de proyectos de gran escala, lo cual podría contribuir a mejorar la calidad y eficiencia en la construcción de la infraestructura.

Sin embargo, más allá del objetivo planteado, el diseño institucional que se propone genera dudas razonables. Es por eso que, desde el Grupo Parlamentario del PRI, asumimos está discusión con un análisis responsable sobre la viabilidad de la reforma, sin espejismos y si con realismo institucional.

De manera particular, nos parece riesgoso que siendo la Secretaría una dependencia con funciones técnicas y sectoriales específicas, con atribuciones enfocadas principalmente a la construcción y mantenimiento de carreteras, transporte e infraestructura logística, se le están otorgando facultades que no corresponden a su naturaleza institucional.

No se trata de una Secretaría especializada en salud pública, ni cuenta con el conocimiento técnico o clínico necesario para identificar con precisión las necesidades reales en materia de hospitales, centros de salud o equipamiento médico.

Sumar nuevas responsabilidades en materia de infraestructura hospitalaria a una institución que ya, de por sí, tienen una enorme carga de trabajo en todo el país, puede generar saturación institucional, derivando esto en obras de menor calidad, ejecución extemporánea y espacios de opacidad en el ejercicio del gasto público.

Otorgarle a la Secretaría facultades en materia de infraestructura de salud, implica construir desde la óptica del cemento, y no desde la óptica del paciente, además de darle un enfoque profundamente equivocado, porque la infraestructura de salud no solo se define por metros cuadrados o por carreteras de acceso, sino por la demanda real de servicios, por la distribución poblacional y por la atención oportuna y digna a las personas.

Por otro lado, si bien el dictamen señala que no hay invasión de competencias, la fracción I Sexies condiciona la participación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que así lo soliciten las autoridades. Esto abre la puerta a presiones políticas hacia los estados para que cedan sus obras a la Federación si quieren acceder a recursos.

Las obras quedarán sujetas a criterios discrecionales y a la conveniencia del Ejecutivo en lugar de responder a una planeación objetiva. Al triangular recursos del sector salud a través de la Secretaría de Infraestructura se generan vacíos en la rendición de cuentas y se diluye la responsabilidad institucional respecto al uso y destino de estos recursos ante los órganos de fiscalización, incluida la Auditoría Superior de la Federación.

Además, se concentra el ejercicio del gasto en obra pública en una sola dependencia, lo que abre la puerta a una asignación discrecional y debilita los contrapesos internos que hoy existen en las dependencias especializadas. Esta nueva atribución contemplada en el dictamen enfrenta un enorme problema, no implicara recursos adicionales.

La infraestructura de salud no se fortalece solo con voluntad administrativa ni garantiza el derecho a la salud si no hay presupuesto para personal, insumos y mantenimiento, aunado a que México destina apenas el 5.9 por ciento del PIB al gasto público en salud, en comparación con el 9.3

por ciento en promedio de la OCDE, uno de los niveles más bajos entre los países que integramos el organismo.

Nos preocupa además el riesgo sanitario que implica esta propuesta, porque no es lo mismo construir una carretera que diseñar y desarrollar infraestructura de salud. La Secretaría no cuenta con personal especializado en ingeniería biomédica ni con el dominio de la normativa sanitaria intencional necesaria para garantizar espacios que son importantes para hospitales seguros, lo que puede comprometer además la seguridad de pacientes y del propio personal médico.

Es por ello que, el Grupo Parlamentario del PRI votará en contra de este dictamen, no acompañaremos una propuesta que representa un retroceso, resulta un mal diseño, con riesgos de centralización y alejada de la realidad operativa del sector salud. Y apostamos por una mejora integral que fortalezca verdaderamente la infraestructura sanitaria, con claridad de competencias, planeación adecuada y responsabilidad institucional.

El PRI siempre ha estado al lado de la gente, porque creemos que el fortalecimiento de la infraestructura en salud exige algo más que ajustes administrativos. Requiere una política pública integral con claridad de competencias, suficiencia presupuestaria y mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

La salud en los últimos años sigue siendo una enorme deuda pendiente con las y los mexicanos y no se va a saldar con ajustes administrativos parciales ni con redistribución de atribuciones a medias. Se requiere visión, planeación, presupuesto, recursos y, sobre todo, claridad institucional para garantizar servicios dignos y oportunos para el presente y futuro de nuestra nación. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Sánchez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Sánchez González: Colegisladores, es miserable regatear o negar el apoyo a una iniciativa tan noble, generosa y amorosa como la que entraña el presente dictamen.

Todo gobierno debe preocuparse por hacer realidad los derechos fundamentales que consagra la Constitución General de la República y la Declaración Universal de los Dere-

chos Humanos. Y de todos los derechos, tal vez el derecho a la salud y a la vida son los más importantes. Porque, sin salud ni vida, los demás derechos resultan mera poesía.

La presidenta de la República, en su peregrinar por la geografía nacional en busca del voto ciudadano, conquistando voluntades y corazones, recogió un clamor del pueblo en el sentido de que se mejorara el Sistema de Salud en nuestro país.

De los 100 compromisos que contrajo, el que se refiere a la modernización de hospitales y centros de salud, ocupa el lugar 45.

En el rubro desarrollo con bienestar y humanismo, garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población, mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.

La pretensión de esta iniciativa es que cualquier persona, cualquier mexicano, tengan o no seguridad social, puedan acudir al IMSS, al ISSSTE o al IMSS-Bienestar para recibir atención médica.

Este programa y esto que se denomina universalización del servicio de salud entra en vigor, inicia su inscripción el 13 de abril y serán en 24 entidades federativas que se han adherido a la Federación, donde se implementará este sistema que lo que busca es posibilitar que todos los derechohabientes puedan acudir a cualquiera de las instituciones hoy conocidas y reconocidas en nuestra patria, que prestan y atienden y tratan de hacer realidad el derecho a la salud, que es un derecho humano.

Porque consideramos que se trata de una iniciativa noble y generosa, no dudamos, no vacilamos en otorgar todo nuestro apoyo y en manifestar nuestra alegría y satisfacción, porque estas iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida del pueblo de México deben de celebrarse con bombo y platillo.

En este sexenio y en lo que va del periodo de la cuarta transformación, se han construido hospitales como nunca, la red hospitalaria de México se ha fortalecido enormemente, se han hecho esfuerzos gigantescos por garantizar el abasto de medicamentos y se ha contratado cada vez más médicos y enfermeras para que atiendan a nuestro pueblo.

No hay duda del carácter humanista, solidario y progresista del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, porque no solo se trata de construir infraestructura hospitalaria, sino también de garantizarle al pueblo de México médicos y medicinas, y un sistema de salud de primer mundo.

Por esa razón, la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo apoyará decidida y formalmente este dictamen, porque pone en el centro al pueblo de México, a la salud y a la vida de los mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, el derecho a la salud se encuentra expresamente reconocido en el artículo 4o. de la Constitución, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud. Este mandato no se limita únicamente a un simple ordenamiento, sino que impone al Estado a generar condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. En este sentido, la propia disposición constitucional prevé que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Así como los mecanismos de coordinación entre la Federación y las entidades federativas en materia de salud general.

Nuestra Carta Magna deja claro que garantizar el acceso a la salud no es una tarea aislada, sino una responsabilidad compartida que requiere planeación, coordinación institucional y una adecuada distribución de competencias.

Asimismo, implica no solo la prestación directa de servicios médicos, sino también el desarrollo de infraestructura suficiente, digna y funcional que permita atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de toda la población.

En este orden de ideas, el fortalecimiento del sistema de salud pasa necesariamente por consolidar las capacidades del Estado para construir, equipar y mantener instalaciones hospitalarias adecuadas.

Sin infraestructura suficiente, el derecho a la salud corre el riesgo de quedarse en el papel; por ello, resulta fundamental impulsar mecanismos que permitan articular de manera

adecuada los esfuerzos de las distintas dependencias y órdenes de gobierno, asegurando que los servicios de salud lleguen efectivamente a todas las personas, particularmente a quienes más lo necesitan.

Derivado de lo anteriormente expuesto, y frente a la necesidad de contar con servicios de atención médica que funcionen, seguros y acordes a las necesidades actuales del sistema de salud, resulta indispensable que las capacidades del Estado se fortalezcan para planear, construir y equipar infraestructura adecuada.

Estamos convencidos de que no se trata únicamente de edificar inmuebles, sino de garantizar condiciones que permitan una atención médica oportuna, eficiente y con calidad, en cumplimiento del mandato constitucional en materia de salud.

En este contexto, el pasado 11 de marzo, la señora presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió a esta soberanía una iniciativa con el propósito de reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de fortalecer la capacidad operativa del Estado en materia de infraestructura.

La propuesta busca expresamente que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a solicitud de autoridades federales competentes, pueda participar en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas vinculadas a proyectos de infraestructura.

Esta atribución destaca los establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, lo cual responde a una necesidad evidente, la cual es cerrar las brechas en esta cobertura, mejorar las condiciones físicas de los espacios de atención a la salud y garantizar que la infraestructura acompañe el crecimiento de la demanda de la población a todos los servicios de salud.

Lo anterior, bajo un esquema de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, el cual permita aprovechar capacidades técnicas, optimizar recursos públicos y evitar duplicidades. En este sentido, la presente propuesta busca fortalecer el marco institucional y plantea una ruta clara para que la infraestructura deje de ser un obstáculo y se convierta en una herramienta efectiva para hacer realidad el derecho a la salud de millones de mexicanos y mexicanas.

Desde el Partido Verde siempre estaremos a favor de aquellas propuestas que busquen mejorar las condiciones de las

familias mexicanas y en este caso el presente dictamen con el cual se aborda un tema fundamental, el derecho de todos y todas las mexicanas a acceder a los servicios de salud dignos, oportunos y de calidad.

Fortalecer la infraestructura y la capacidad del Estado en esta materia no es un asunto menor, representa una condición indispensable para que este derecho deje de ser una aspiración y se convierta en una realidad palpable en cada rincón del país.

Por estas razones y con plena convicción personal de que se trata de una medida que impactará positivamente a la vida de millones de mexicanos, la bancada del Partido Verde votará a favor del presente dictamen. Gracias por su atención y muy buenos días, compañeras. y compañeros.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Ponce de León Valdés, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Ponce de León Valdés: Con su venia, presidenta. Hoy se propone que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes pueda participar en la construcción de hospitales e infraestructura pública, cuando así se lo soliciten las autoridades competentes.

Y sí, en papel suena razonable, aprovechar capacidades, coordinar esfuerzos, avanzar más rápido, nadie podría estar en contra de eso, el problema empieza cuando dejamos de leer el dictamen como está escrito y empezamos a imaginar cómo va a operar en la vida real. Porque ahí es donde aparecen las grietas:

Primero. La responsabilidad, porque aquí se dice que no se invaden competencias, pero en los hechos se comparte la ejecución y cuando se comparte sin reglas claras se diluye.

Entonces, la pregunta es muy simple pero muy incómoda: si un hospital tiene fallas estructurales, si no cumple con estándares médicos, si no funciona como debería, ¿quién responde, la Secretaría de Salud o la de Infraestructura? ¿Quién da la cara?

Segundo. La discrecionalidad, porque todo esto depende de una solicitud, y sí, así, entre comillas. Pero nadie explica bajo qué criterio se solicita, quién decide, qué urgencia lo justifica.

Y, cuando no hay reglas claras, lo que queda es mera decisión política y eso, en un tema tan sensible como la salud, no debería de ser suficiente.

Tercero. El dinero, porque este dictamen no trae un solo peso adicional, ni uno solo. Esto significa que la Secretaría de Infraestructura tendrá que hacer más con lo mismo, y eso en cualquier casa, en cualquier negocio, en cualquier realidad significa recortar algo para cubrir otra cosa. Y aquí, aquí no es distinto.

Y a todo esto súmenle la coordinación entre niveles de gobierno, que en el discurso suena muy bien, pero en la práctica suele convertirse en trámites, retrasos y responsabilidades que se comparten tanto que nadie termina por asumirlas. Y mientras eso pasa, la gente sigue esperando, la gente sigue sufriendo.

Desde Acción Nacional acompañamos este dictamen, pero lo hacemos sin fingir que es perfecto, lo hacemos diciendo de frente que tiene vacíos, que tiene riesgos y que tiene áreas que corregir.

Y lo decimos con claridad, esta reforma necesita reglas claras, precisas sobre cuándo y cómo participa la Secretaría de Infraestructura. Necesita dejar perfectamente delimitada la responsabilidad técnica. Necesita, además, garantizar que no se van a sacrificar otras áreas por faltas de presupuesto y necesita además completar el mantenimiento no sólo de las inauguraciones de los hospitales, porque si algo ya no aguanta este país son los edificios bonitos que tanto les gusta construir, que no sirven. Los hospitales que se presumen en discursos, pero que no funcionan cuando alguien llega con una urgencia real.

Y por eso vale la pena decirlo sin rodeos, no basta con construir más hospitales, hay que construirlos bien, hay que operarlos bien y hay que tener claro quién responde cuando algo falla, porque allá afuera la gente no quiere explicaciones técnicas, quiere soluciones reales, quiere llegar a un hospital y salir atendido con medicinas.

Acompañamos el dictamen, sí, pero no vamos a acompañar el silencio frente a sus fallas, porque si todos son responsables, entonces realmente nadie lo es, porque hoy esta iniciativa termina reconociendo, aunque sea de manera implícita, que en Acción Nacional teníamos razón.

Esta iniciativa retoma algo que en Acción Nacional siempre defendimos, que la infraestructura debe de construirse

con capacidad técnica, transparencia y responsabilidad, porque no vamos a permitir lo que ha hecho Morena, sobre costos, opacidad, improvisación, obras mal planeadas y decisiones que han concentrado fundiciones y rendición de cuenta.

Finalmente, y concluyo, desde esta tribuna lo digo claro: no estamos en contra de construir, estamos en contra de construir mal. No estamos en contra de invertir, estamos en contra de hacerlo sin transparencia. Y no estamos en contra del gobierno, estamos en contra de que el gobierno le falle a la gente. Ya basta. Por eso proponemos con claridad que haya supervisión real, ejecución técnica, cumplimiento estricto de normas, calidad, transparencia y rendición de cuentas.

México ya no necesita más discursos, necesita resultados y profesionalismo, porque México merece instituciones fuertes y gobiernos que sí, que sí estén a la altura del pueblo mexicano. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Concluimos esta ronda de posturas con la diputada Sandra Patricia Palacios Medina, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Patricia Palacios Medina: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Sandra Patricia Palacios Medina: Un día sin duda extenuante, lleno de contrastes, de emociones, pero hablar de la salud es hablar de un tema muy importante y es muy importante, más porque hace unos días nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, hace un anuncio histórico en beneficio del pueblo de México, la implementación del Servicio Universal de Salud, una estrategia que permitirá que las y los mexicanos reciban atención médica para cualquier padecimiento en el hospital público más cercano a su domicilio, esto sin importar a qué institución de seguridad social estén afiliados o si no tienen seguridad social.

Con esta política de salud damos pasos firmes, para que el derecho humano a la protección de la salud, que contempla el artículo 4o. de nuestra Constitución, sea una realidad y no solo con discursos, como hemos escuchado muchas veces. Es cambiarles la vida a las personas, a las familias mexicanas que, por cierto, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto tuvieron que endeudarse para cubrir sus tratamientos, ¿por

qué? Pues porque México estaba al borde de una crisis de salud pública que nunca supieron escuchar y eso no lo digo yo, eh, lo dijo en su momento el Instituto Mexicano para la Competitividad.

Las propuestas que en materia de salud que ha hecho la cuarta transformación no son aisladas, son parte de una estrategia integral, de un andamiaje institucional bien articulado, que permitirá ampliar las fortalezas, conocimientos, presupuestos, capacidades técnicas y operativas de cada una de las secretarías e instituciones de este gobierno federal y justamente el dictamen que estamos discutiendo, forma parte de este conjunto de acciones porque modifica el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y que pueda participar en la construcción, equipamiento y rehabilitación, reforzamiento o lo que se necesite de reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo destinados a la prestación de servicios de salud, participación que se hará exclusivamente a solicitud de las autoridades federales competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Pero ¿por qué es tan importante esta facultad? Porque permitirá aumentar la infraestructura en salud. Habrá más clínicas, más hospitales, más unidades de consulta externa funcionales, modernos y bien equipados como lo merece la gente, y que les fue negado, por cierto, por mucho tiempo.

Todo ello sin un gasto exorbitante de recursos públicos porque en esta, como en muchas áreas, volveremos a demostrar que la coordinación institucional sumada a los recursos públicos bien aplicados, empleando las capacidades, ya poseen nuestras instituciones, dan mejores resultados.

Y, por cierto, compañeras y compañeros, qué bueno que algunos que ya pasaron hablaron de edificios bonitos que no sirvieron. ¿Pero por qué no sirvieron? Porque miren: de acuerdo con datos obtenidos por Contralínea, mediante solicitudes de acceso a la información, el sexenio pasado, el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador recibió 317 elefantes blancos en el sector salud, provenientes de los sexenios de Vicente Fox, Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto. De esas 317 obras negras de infraestructura médica, 214 corresponden al sector salud. Ah, pero eso no dicen nada, ¿verdad?

Hoy, quienes integramos la cuarta transformación, apostamos por un modelo de salud diferente. Uno en el que aprovechando las capacidades técnicas e institucionales que ya tenemos, aseguraremos que todas las mexicanas y mexicanos tengamos acceso a un hospital, clínica, centro de salud o unidad médica.

Hoy le respondemos al pueblo, le respondemos la exigencia de una salud digna, porque nosotros hablamos con hechos, no con discursos, porque el derecho a la salud no puede quedarse solamente en el papel. Hundirse en la corrupción como lo hicieron ustedes, como lo hicieron por muchos años, porque nosotros no olvidamos y tenemos presente que por muchos años la salud no fue su prioridad. En la cuarta transformación tenemos claro y tenemos claro que gobernar es servir al pueblo de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. En virtud de que no se tienen registrados oradores y oradores para su discusión, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Esta Presidencia instruye que las propuestas de modificación registradas para su discusión en lo particular, que no fueron presentadas en tribuna, sean inscritas íntegramente en el Diario de los Debates. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los legisladores procedan a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abra-

se el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 423 votos en pro, 37 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular por 423 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa el Senado de la República para sus efectos constitucionales. Gracias a todas y a todos.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (3:30 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar el martes 14 de abril del año en curso a las 11:00 horas en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9:00 horas través de las tabletas instaladas en las curules de las y los diputados.

————— O —————



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 25
Martes, 14 de Abril de 2026		

Sesion Unica

CÁMARA DE DIPUTADOS

Hago ahora de su conocimiento que recibimos un oficio de la Cámara de Diputados, con el que remite MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en materia de proyectos de infraestructura.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Con fundamento en el numeral 2, del artículo 176 del Reglamento del Senado, se turnó directamente a las Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera.

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3714



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 66-II-7-1212
EXP. **6057**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e .

Tenemos el honor de remitir a usted para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con número CD-LXVI-II-2P-113 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2026




Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

002550

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2026 ABR 10 PM 12 20

RECIBIDO

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

2026 FEB 10 AM 11 01

H. CAMARA DE SENADORES

010340



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Artículo Único.- Se **adiciona** una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

I. a I Quinquies. ...

I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;

II. a XXXII. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por lo que no requerirá recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tercero. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y normativas que resulten necesarias para su debida implementación.

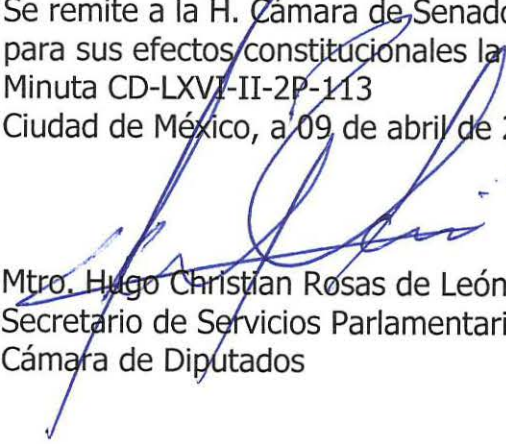
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 9 de abril de 2026




Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta


Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXVI-II-2P-113
Ciudad de México, a 09 de abril de 2026


Mtro. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 27
Martes, 21 de Abril de 2026		

Sesion Unica

Honorable Asamblea, hace unos momentos dimos la primera lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I, Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de proyectos de infraestructura. Considera una minuta recibida el 14 de abril pasado. El dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I, SEXIES, AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

(Dictamen de primera lectura)

DOCUMENTOS

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

No obstante, el numeral 1 del artículo 193 del Reglamento del Senado, señala que los dictámenes se publican cuando menos 24 horas antes de la Sesión de Pleno, en la que son puestos a debate y votación.

En consecuencia, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza dispensar el requisito de publicación de 24 horas, a efecto de que el dictamen pueda ser discutido y votado en esta misma sesión.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense el requisito de 24 horas de publicación del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias.

En consecuencia, procedemos al trámite del dictamen.

Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias.

En esa virtud, se concede el uso de la palabra a la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, Presidenta de la Comisión de Gobernación, para presentar el dictamen en nombre de la misma comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Gracias. Con permiso de la Mesa Directiva, gracias.

Y solicitando a las y los Senadores de esta Honorable Asamblea, me presento ante ustedes como Presidenta de la Comisión de Gobernación, para presentarles una minuta.

Una minuta que ponemos a su consideración y que contiene el análisis, estudio y valoración de la iniciativa que envió la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a este Honorable Congreso de la Unión, a las dos Cámaras, con el propósito de adicionar una fracción 1, Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Pudiera leerles lo que le preparan a uno para hacer estas presentaciones, pero creo que es más útil que le explique, sobre todo al pueblo de México que está pendiente de lo que aquí sucede, de lo que se trata.

La Secretaría ahora de Infraestructura Carretera Pública, como todas las Secretarías, siempre se han encargado de sus temas, de no salirse de lo que les toca.

Si se trata de otra cosa dicen: “A mí no me toca”.

En esta ocasión lo que se pretende es que la Secretaría de Infraestructura Carreteras se aboque, se entienda de la construcción de los hospitales de nuestro país.

A todos nos ha tocado saber y a todos nos duele que el tema de salud requiere mucha atención, muchos recursos y mucha voluntad política.

Y todos, ahorita que estuvimos en las comisiones, platicaban de experiencias que han tenido en los hospitales.

Yo les puedo decir que como médica, como estudiante de medicina desde hace muchos años, nos dábamos cuenta de que los hospitales no estaban contruidos con toda la ley, con toda la mano, con todo el recurso.

Que en muchas ocasiones y en varios sexenios se utilizaron la construcción, los recursos para gastar el dinero.

Creen muchos que el hacer un hospital es fácil, un edificio grandote con muchos pisos y muchos cuartos. No.

Un hospital requiere de mucha atención, de mucho conocimiento.

Una cama, una cama para un paciente necesita tener agua, luz, oxígeno, espacio para que quepa la camilla, para que quepan los médicos.

Aún más, las camas de terapia intensiva y se hacen al ahí se va, al chiquitito, a lo que quepa.

Esta iniciativa, que celebro que la Presidenta voltea a ver a los hospitales, es para que de aquí en adelante los hospitales tengan una voz especializada.

También hemos de poner un hasta aquí, de hace unos años acá, para que los hospitales no sean nada más cascarones y se hayan construido como hasta ahorita a veces en zonas pantanales, en zonas desérticas donde no tienen agua.

Los hospitales tienen que ser obras útiles para las y los mexicanos.

Nada más les recuerdo a todos los y las mexicanas qué pasó en la pandemia.

Teníamos hospitales inútiles, teníamos hospitales que no tenían el oxígeno suficiente para poner los respiradores; teníamos terapias intensivas donde ni el personal de enfermería y el especializado cabía.

Ahora estamos viendo que los hospitales deben de ser para el pueblo, por el pueblo y que el pueblo sea el que decida en dónde quieren los hospitales; y haya una vía de comunicación con las Secretarías y éstas sean útiles.

Yo los invito, Senadoras y Senadores, a que apoyen, a que voten a favor de esta iniciativa, que además de tener todo lo necesario para cubrir un proceso legislativo, tiene algo muy importante, tiene amor, amor por el pueblo, amor por los enfermos y, sobre todo, amor por las y los mexicanos.

Muchas gracias, por su atención.

Gracias.

Ya ni pregunté, ¿Cuánto tiempo tenía?

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, usted estuvo en tiempo. Le agradezco mucho, Senadora Valdez Martínez.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes del Instituto de Educación Digital de Zacatlán, en el estado de Puebla. Quienes acuden por invitación del Senador Raymundo Bolaños Azocar.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos a este Senado de la República!

Ahora tiene el uso de la tribuna la Senadora Nora Ruvalcaba Gámez, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

La Senadora Nora Ruvalcaba Gámez: Con su permiso, señora Presidenta.

Senadoras y Senadores, hoy discutimos un dictamen que tiene un alcance profundamente relevante para la vida pública del país: la adición de la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de facultar expresamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para participar, a solicitud de las autoridades competentes, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, ampliación y habilitación de obras públicas vinculadas a la infraestructura de salud.

Esta es una reforma que parte de una convicción de Estado, como es garantizar el derecho a la salud, que requiere voluntad política y programas públicos; pero, además, hospitales funcionales, centros de salud dignos, unidades médicas suficientes, espacios seguros, equipamiento adecuado y capacidad institucional para construir, rehabilitar y ampliar esa infraestructura donde más se necesita.

El propio dictamen sustenta esta visión en los artículos 1, 4 y 25 de la Constitución, y la vincula con la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como la rectoría del desarrollo nacional.

La realidad nos muestra que la infraestructura sanitaria no puede quedar rezagada frente a las necesidades de la población.

El dictamen recuerda que el acceso a servicios de salud de calidad exige instalaciones oportunas, suficientes y bien planeadas, y reconoce que la infraestructura pública constituye un instrumento esencial para hacer efectivos los derechos humanos.

También señala que, por su complejidad técnica, por su impacto social, este tipo de obras frecuentemente demanda la intervención de distintas dependencias federales. Y precisamente ahí radica la pertinencia de esta reforma: darle sustento jurídico expreso a una coordinación institucional que hoy resulta indispensable.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ya cuenta con experiencia, capacidades técnicas, estructura operativa y conocimiento especializado en la planeación y ejecución de la obra estratégica.

Sin embargo, el dictamen advierte que, aún con esas capacidades, no existía una atribución expresa que le permitiera participar en obras asociadas a proyectos de infraestructura de salud.

Lo que esta reforma hace es cerrar ese vacío normativo para que el Estado mexicano pueda actuar con mayor eficacia, aprovechar mejor sus capacidades instaladas y acelerar la atención de una necesidad prioritaria.

Y es importante subrayar que esta propuesta no desplaza a las autoridades del sector salud ni invade competencias locales ni concentra indebidamente funciones; por el contrario, el propio texto establece que la participación de la Secretaría será a solicitud de las autoridades federales competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Los datos que recoge el propio dictamen son reveladores, se señala que, con corte al 26 de febrero del año 2026, existían en el país 631 mil hospitales con cuatro camas o más y más de 31 mil establecimientos de salud con consulta externa.

También refiere que, de acuerdo con cifras del Inegi, en 2023 se registraron 799 mil 869 defunciones, siendo las enfermedades del corazón, diabetes y cáncer las principales causas.

Estos datos nos recuerdan que fortalecer la infraestructura pública de salud es una necesidad concreta, urgente y directamente relacionada con la vida y el bienestar de la población.

Desde esta perspectiva, la reforma también es consistente con los principios de economía, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El dictamen sostiene que, al permitir la intervención de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en este tipo de proyectos, se aprovecha capacidad técnica ya instalada, planeación y ejecución de obras, más coordinación, mejor uso del presupuesto y mayor capacidad de respuesta institucional.

Esto es precisamente lo que debe buscar una administración pública moderna.

Por eso este dictamen merece nuestro respaldo, porque fortalece la capacidad institucional del Estado mexicano, porque contribuye a cerrar brechas en el acceso a la salud, porque da sustento

jurídico a una colaboración necesaria entre dependencias y órdenes de gobierno, y porque la técnica, la planeación y la infraestructura al servicio de un derecho fundamental.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Ruvalcaba Gámez.

Como lo permite el artículo 198 del Reglamento del Senado, y debido a que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello: Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva.

Entendemos perfectamente el contenido, el diagnóstico que proporciona el dictamen.

Dos datos:

Derivado de la ausencia de recursos para caminos, carreteras, por lo menos en los últimos ocho años en nuestro país, hoy, con datos del gobierno, más del 32 por ciento de la infraestructura carretera urbana-rural de nuestro país se encuentra con grave deterioro.

Segundo, más de 40 millones de mexicanos carecen de condiciones para acceder a infraestructura en materia de salud en buenas condiciones.

Por eso, entendemos perfectamente el planteamiento que hace el Ejecutivo de concentrar las actividades relacionadas constructivas en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Pero nosotros, las y los Senadores del PRI, no acompañaremos esta iniciativa, estaremos en contra por tres motivos muy concretos:

Nosotros creemos que la concentración, la centralización de este cúmulo de diferentes actividades constructivas en una sola dependencia que, por cierto, se especializa en comunicaciones y

transportes, lejos de hacer más eficientes los procesos constructivos, los hará más lentos, los hará más opacos y permitirá una concentración de procesos, particularmente licitatorios, que nosotros consideramos no son transparentes, no son eficientes para una debida transparencia.

Por otra parte, bien se ha expresado acá, y nosotros lo reiteramos, la infraestructura de salud es una infraestructura demasiado especializada.

Les compartía a las compañeras y a los compañeros de las comisiones hoy por la mañana, cuando abordábamos el tema, que en una ocasión un maestro de más de 50 años de ingeniería, en la Universidad Autónoma de Yucatán, me comentó que a su punto de vista las obras más complicadas y más complejas para realizar son un hospital, una clínica o un teatro, por las complejidades que representen ambos casos.

Ya se ha expresado acá todo lo que requiere un proceso de hospitalización y es nuestra opinión que el concentrar todas estas tareas, el concentrar todos estos esfuerzos, generará una sobresaturación en una sola Secretaría.

Habría que recordar, también, que esta Secretaría que nos ocupa no únicamente está a cargo de las comunicaciones y transportes, sino también en, 28 de noviembre de 2024, se hicieron reformas para que directamente interviniera en la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento, reconstrucción y rehabilitación de obras de infraestructura urbana y para el transporte público de pasajeros, así como intervenciones en el espacio público.

Infraestructura urbana para proyectos culturales y desarrollo de habilidades.

Infraestructura e instalaciones del sistema educativo nacional.

Construir y conservar caminos, puentes federales, incluidos internacionales, aeropuertos federales, estaciones y centrales de autotransporte, así como coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en infraestructura para reciclaje y tratamiento de residuos sólidos.

Esto amén de que, en sesiones pasadas, al aprobar la Ley de Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, de la misma manera se asignan responsabilidades para estas eventuales obras que por supuesto, por sus características, serán de gran calado.

Por estos motivos, por estos tres motivos muy concretos, nosotros consideramos que esta medida no, concluyo presidenta, que esta medida no abonará en una mayor eficiencia en los procesos constructivos, sino que por el contrario los hará más lentos y los obstaculizará.

Por eso, las y los Senadores del PRI votaremos en contra.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo: Honorable Asamblea.

Hoy discutimos una reforma que busca fortalecer la infraestructura en salud de nuestro país.

Nadie puede negar que México enfrenta un rezago histórico en este rubro, los propios datos del dictamen lo reconocen con claridad.

Millones de personas aún carecen de acceso efectivo a los servicios de salud y la capacidad instalada resulta insuficiente frente al crecimiento de la población.

Y, en ese contexto, resulta positivo que se busquen mecanismos para acelerar la construcción y equipamiento de la modernización de los hospitales y centros de salud.

La propuesta de permitir que la Secretaría de Infraestructura, de Comunicaciones y Transportes participe en estas tareas puede representar, en teoría, una oportunidad para aprovechar su capacidad técnica y mejorar la ejecución de obras públicas.

Y lo decimos con responsabilidad.

Acompañamos con nuestro voto a favor este esfuerzo porque entendemos la urgencia que detrás de cada hospital inconcluso hay una familia esperando atención médica.

Hay una madre que no encuentra consulta.

Hay un paciente que no puede esperar.

Pero también lo decimos con firmeza, no basta con buenas intenciones plasmadas en la ley porque esta reforma, aunque bien redactada, deja preguntas fundamentales sin responder.

¿Dónde están las reglas claras?

El dictamen establece que la participación de la Secretaría será a solicitud o en coordinación con los tres órdenes de gobierno; sin embargo; no define con precisión los límites, las responsabilidades técnicas ni los mecanismos de la coordinación y, cuando la ley es ambigua, lo que prevalece es la certeza jurídica, sino la discrecionalidad política y, en materia de salud, eso no puede ser aceptable.

El tema de presupuesto, el propio régimen transitorio es contundente.

No habrá recursos adicionales, todo se cubrirá con el presupuesto existente.

Esto significa que en los hechos la Secretaría tendrá que redistribuir recursos o cortar en otras áreas o asumir una carga operativa a mayor, sin respaldo financiero.

Y, entonces, la pregunta inevitable:

¿Estamos fortaleciendo el sistema o simplemente moviendo el problema de un lado a otro?

La especialización técnica, construir carreteras no es lo mismo que construir hospitales, no nos equivoquemos.

La infraestructura en salud requiere estándares específicos, planeación clínica, funcionalidad operativa y una coordinación estrecha con el personal médico.

Se trata de tener edificios bonitos, se trata de tener hospitales que funcionen.

¿Y qué creen?

Aquí hay un riesgo real, que se priorice la obra física sobre la calidad del servicio.

Cuando las atribuciones se comparten, pero no se delimitan con claridad, también se diluyen las responsabilidades.

Sin duda, eso abre la puerta a la opacidad, a la falta de seguimiento y a decisiones que no pueden responder al interés público, sino a criterios políticos.

Por eso, desde esta tribuna, se los decimos con claridad.

Sí acompañamos esta reforma.

Sí reconocemos su potencial.

Pero no vamos a cerrar los ojos ante sus deficiencias porque legislar en materia de salud exige mucho más que buenas intenciones.

Exige precisiones, exige responsabilidades y, sobre todo, exige poner al paciente en el control y en el centro de las decisiones.

Hoy México nos necesita y necesita más hospitales.

Necesita hospitales que atiendan, que funcionen, que salven vidas.

Y para lograrlo no basta con modificar la ley, se requiere planeación, presupuesto, reglas claras y coordinación real.

La fracción parlamentaria de Acción Nacional estamos a favor de construir soluciones, pero no de construir simulaciones.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Una modificación a la ley nunca es una ocurrencia aislada y siempre hay que vincular una ley con otra.

Esta ley lo que está haciendo es convertir a la Secretaría de Infraestructura en el objeto de instrumentación de la Ley de los Pidiregas del Bienestar.

Se acuerdan que hace un par de semanas votamos esta Ley de Infraestructura para Proyectos Específicos, en donde se da la posibilidad de crear un vehículo de propósito específico, que es un vehículo financiero para poder tomar hasta el 30 por ciento de las Afores de los trabajadores y

meterlos e inversión.

El Plan México marca, que para el 2026 se van a movilizar 128 mil millones de pesos para infraestructura, pero en el Presupuesto de Egresos de la Federación solo se destinan 170 mil millones de pesos.

¿De dónde se va a tomar lo demás?

Pues de particulares, de privados para cumplir con la meta.

¿A qué viene esto?

A tratar de dar una solución a una problemática.

En 2025, la inversión en infraestructura cayó en 30 por ciento en nuestro país como porcentaje del PIB, es un problema grave, porque si el país no invierte en infraestructura.

Por ejemplo, en infraestructura eléctrica el país no crece y ya hemos tenido problemas de crecimiento durante los siete años que ha gobernado este proyecto político.

Entonces, a razón de ello están sacando varias modificaciones a distintas leyes que, claro, estas leyes se vinculan, se articulan, se usan en conjunto y de esa manera es como se van a utilizar.

Entonces, como les digo, votar en contra de esta propuesta es, en consecuencia, a lo que hicimos en la votación de la Ley de los Pidiregas del Bienestar.

Si les dijimos, en la Ley de los Pidiregas del Bienestar no estamos de acuerdo en que utilicen el 30 por ciento de los ahorros de los trabajadores para infraestructura.

No estamos de acuerdo en que se llene un registro contable, paralelo a los altos históricos de los requerimientos financieros del sector público; es decir, a la deuda neta total para ocultar deuda, para hacer un subregistro.

Con lo que este tipo de inversión, cuando se asocia público y privado, tú lo que hace es registrar en tus estados contables como un pasivo contingente la deuda y solo vas registrando, anualmente, los devengados no la deuda total.

Con este subregistro nos despegarán pagos con costos financieros, a lo largo de los años, que salen muy caros.

A ver, entiendo la problemática, la entiendo porque se cayó la inversión.

¿Pero cómo podemos generar mejores condiciones en México para que sea atractivo invertir?

Dando certeza jurídica para la inversión, por ejemplo.

Si no la damos, la gente no quiere invertir en México si no hay condiciones de seguridad, si no hay incentivos fiscales la gente no quiere invertir en México.

Miren, con todas estas modificaciones que están haciendo también se van a llevar una sorpresa.

¿Por qué se los digo? Yo fui a revisar cómo estaban los saldos de las Afores, a propósito de esta Ley de Infraestructura de los Pidiregas del Bienestar.

Ustedes plantean utilizar el 30 por ciento, o hasta el 30 por ciento de los ahorros de los trabajadores para invertir junto con los privados. Nada más que les voy a decir una cosa, cuando ustedes van, los de las Afores que hacen negocios ya vienen.

Como, finalmente, la Junta de Gobierno del Consar había hecho esta autorización de usar hasta el 30 por ciento del dinero de las Afores desde el 2024 y esta ley se viene aprobando ahorita.

Pues lamento decirles que el recurso del 30 por ciento de los trabajadores ya está invertido en asuntos privados, lo invirtieron, por ejemplo, en bonos de deuda de empresas privadas en el extranjero, las cuales acaban de tener una caída internacional y por eso una pérdida en los ahorros de los trabajadores.

Por lo pronto, dinero ahí no van a encontrar, habrá que encontrar confianza en quién quiere invertir con el gobierno para utilizar a la Secretaría de Infraestructura de hacer obra pública.

Esa es la explicación de lo que estamos haciendo hoy.

Espero que les sea de utilidad.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso del apalabra la Senadora Liz Sánchez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y compañeros, hay derechos que en el papel parecen garantizados, pero en realidad dependen de algo muy concreto, de si existe o no la infraestructura para hacerlos posibles.

El derecho a la salud es uno de ellos, porque no basta con reconocerlo en la ley, ese derecho se vuelve real cuando existen hospitales, clínicas, equipo médico y espacios dignos para atender a la gente. Eso es lo que está en el fondo del dictamen que hoy estamos discutiendo.

La reforma faculta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para participar, a solicitud de las autoridades federales competentes en la construcción, equipamiento, rehabilitación y ampliación de obras públicas vinculadas con proyecto de infraestructura, incluidos los establecimientos, destinados a servicios de salud en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Es decir, aprovechar la capacidad técnica del Estado para fortalecer el Sistema de Salud y hacerlo con coordinación institucional con claridad jurídica y con responsabilidad pública; porque durante muchos años vivimos y vimos otra realidad.

Vimos hospitales abandonados, clínicas inconclusas, infraestructura construida con recursos públicos que nunca pudo entrar en operación; espacios que debieron servir para salvar vidas, pero que durante años permanecieron cerrados o sin funcionar. Frente a ese escenario, México decidió cambiar el rumbo.

Durante el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador se recuperaron decenas de hospitales que habían quedado inconclusos durante años, fortaleciendo así la capacidad del Sistema de Salud en distintas regiones del país.

Y ahora, bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum el país se está tratando y está entrando en una nueva etapa, no solamente rescatar lo abandonado, sino construir nueva infraestructura sanitaria para el futuro del país.

Tan solo en octubre del 2024 y 2025 se inauguraron 31 hospitales nuevos y 12 clínicas y unidades de medicina familiar, ampliando el acceso a servicios médicos para miles de familias

mexicanas. Esto demuestra algo muy claro: cuando el Estado planea, coordina y ejecuta bien la infraestructura pública, los derechos dejan de ser promesas y se convierten en realidades.

Y justamente, por eso esta reforma es tan importante, porque estamos conscientes que tenemos que reforzar nuestro Sistema de Salud y estamos justamente llevando acciones para poder salir adelante.

La Secretaría de Infraestructura participará, a solicitud de las autoridades competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno. Eso fortalece el federalismo, pero, sobre todo, fortalece la capacidad del Estado para responder a una de las demandas más sensibles del país: la salud de su gente.

Además, esta reforma se inscribe dentro de una visión de desarrollo más amplia, el Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar, contempla una inversión histórica de 5.6 billones de pesos en sectores estratégicos del país, entre ellos la salud; porque invertir en infraestructura pública no es solamente construir obras, es construir bienestar.

Compañeras y compañeros, cuando se termina un hospital que llevaba años abandonado, cuando se amplía una clínica en una comunidad olvidada, cuando una familia puede atenderse cerca de su casa, no estamos hablando solo de infraestructura, estamos hablando de dignidad, de justicia social y bienestar para el pueblo de México.

Por eso, en el Partido del Trabajo votaremos a favor de este dictamen, porque fortalece la capacidad del Estado para servir mejor; porque acerca el derecho a la salud a donde más se necesita y porque confirma que el bienestar del pueblo debe seguir estando en el centro de las decisiones públicas.

Y porque llevo a Puebla en el corazón, respaldo esta reforma que pone la capacidad institucional del Estado al servicio de la salud, del bienestar y de la dignidad de nuestra gente.

¡Unidad nacional!

¡Todo el poder al pueblo de México!

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Sánchez García.

Tiene, ahora, el uso de la palabra la Senadora Lilly Téllez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilly Téllez: Queridas familias mexicanas:

Acaban de asesinar brutalmente a Edith Guadalupe Valdés Zaldivar, una muchacha de 21 años de aquí de la Ciudad de México que salió a buscar trabajo fue a una supuesta cita de trabajo...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Senadora, le pido, por favor, que con respecto al artículo 83, numeral 1, fracción III, se apegue al tema.

Es la primera llamada.

Para estos temas que usted desee hablar recuerde que existe otro apartado muy específicamente, tal cual usted también lo ha mencionado a través de su comunicación por redes sociales.

Por lo que le pido regrese al tema.

La Senadora Lilly Téllez: ...ustedes acabaron con los apartados para hablar de esto, Morena ha censurado la libertad de expresión de los Senadores porque no permiten la agenda política, y tampoco permiten la miscelánea para hablar de las cosas que le importan a México.

Así que viendo que ustedes no lo permiten, procedo a hablar de lo que sí le importa a México...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Ésta es la segunda vez que le hago la petición de que se apegue al tema con respecto al artículo 83, numeral 1, fracción III.

Y le recuerdo a esta honorable Asamblea que en una sesión anterior se llevó a cabo el apartado de asuntos generales al término de la sesión.

La Senadora Lilly Téllez: ...México quiere saber por qué están asesinando así a las mujeres, a las muchachas que con toda inocencia van a pedir trabajo, como Edith Guadalupe; la asesinaron clavándole un arma en un pulmón, su mamá había reportado que Edith Guadalupe estaba desaparecida, y la Fiscalía de la Ciudad de México le pidió dinero a su mamá para investigar.

No es posible, no es posible tanto dolor.

No es posible tanta corrupción de Morena.

Además, como ya reconoció Bertha Alcalde, se tardaron más de 15 horas en salir a buscar, porque querían dinero antes para buscarla.

Y a la pobre joven...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Senadora, le hago un último llamado para que con respecto al Reglamento del Senado, que es el artículo 83...

La Senadora Lilly Téllez: ...ya deje de interrumpir...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Numeral 1, fracción III, que en el uso de la palabra un Senador puede ser interrumpido por el presidente en los siguientes casos...

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de interrumpirme, el tema importante es cómo están matando a mujeres en México.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La fracción III indica que...

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de interrumpir.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pido, por favor, una vez más, se apegue al tema.

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de encubrir.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Ya que habrá otro momento para dar sus opiniones o hablar de lo que usted...

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de encubrir lo que pasó con la forma en que actuó la Fiscalía.

Pidió dinero a la mamá, la mamá no tenía dinero para darle a la Fiscalía de la Ciudad de México para que buscaran a su hija.

¿Se imaginan el dolor de la madre? Digo, los de Morena, pero...

Esto no puede seguir sucediendo en México.

Ahora Bertha Alcalde dices que vas a hacer algo, pero ya se perdió una vida. Y todo es por la colusión de Morena con los cárteles, pues si aquí está sentado un Senador que es Padrino de un

cártel de La Barredora...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Senadora, ésta es la última vez que le hago un llamado para que respete el artículo 83, numeral 1, fracción III...

La Senadora Lilly Téllez: ...ustedes son unos tramposos, no nos dejan espacios para hablar de los temas importantes...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Estamos discutiendo en estos momentos un dictamen que conlleva otra materia, y para lo cual usted pidió subir a hablar en contra.

Está utilizando un tiempo que debe ser para la discusión del tema...

La Senadora Lilly Téllez: ...ustedes a la mala quitan los espacios para hablar de esto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Es la última vez que le pido que se apegue al tema.

La Senadora Lilly Téllez: Esta muchacha merece que se hable de ella, y se llama Edith Guadalupe Valdés Zaldivar.

Voy a repetir su nombre en la tribuna, Edith Guadalupe Valdés Zaldivar.

Quiero que sepas que sí habemos Senadores que estamos diciendo tu nombre, en paz descansa, y que estamos exigiendo que ya basta la impunidad, la colusión de Morena con los cárteles que trafican con mujeres.

Basta de la colusión de Morena con los cárteles que se dedican a la trata de mujeres.

Ese es el fondo del asunto, por eso asesinaron así a esta muchacha de 21 años porque Morena no va tras ellos, porque son sus socios.

Quiero que sepa la mamá, la mamá de Edith Guadalupe que aquí habemos Senadores para apoyarla, Senadora, que usted no tenga miedo de seguir denunciando lo que le hicieron; porque lo que le hizo la Fiscalía de Morena, lo que hizo Bertha Alcalde no es justo, y no se lo merece ninguna madre de México.

¡Ya basta!

Las mexicanas merecemos vivir en paz y estar con vida.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se han reunido los dos numerales.

Compañeras y compañeros Senadores, a lo largo de este año legislativo hemos procurado el diálogo ordenado y respetuoso entre todas las fuerzas parlamentarias.

Por lo que les pido que mantengamos el orden de la sesión y permitamos el trámite de los temas que tenemos agendados.

Todos y todas tenemos derecho a manifestarnos libremente acerca de cualquier tema que resulte de nuestro interés.

Sin embargo, es importante que lo hagamos en los momentos procesales, procedimentales correctos, y que lo hagamos a través de los canales adecuados, y en apego estricto a nuestro Reglamento.

Reitero siempre el llamado al orden para que permitamos el desarrollo de la sesión, y que éste es necesario que siempre se privilegie el diálogo y nos comportemos a la altura del cargo que el pueblo de México nos ha conferido.

Así que invito a todas y a todos que nos conduzcamos con respeto.

Y, por último, es importante que esta Mesa Directiva comente que ha tenido, en mi caso personal, he tenido la oportunidad de hablar con la presidenta de la Comisión de Reglamentos para evitar, para que se contemplen en algún punto, evitar que se siga usando el hablar de otros asuntos en los momentos que no se debe, como una chicanada legislativa, debo decir, para atrasar o romper el orden de una sesión.

Es bastante asimétrica la relación que existe hoy entre esta Mesa Directiva y las y los Senadores.

Esta Mesa Directiva tiene que cumplir con el Reglamento como está marcado.

Y también las y los Senadores que integran el Pleno lo deberán cumplir.

Muchísimas gracias.

Y doy el uso de la palabra al Senador Gilberto Hernández Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Gilberto Hernández Villafuerte: Con permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Senadores, hago uso de la voz para expresar el acompañamiento del grupo parlamentario del Partido Verde en esta minuta de adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, correspondiente a una iniciativa presentada por la titular del Poder Legislativo Federal el mes pasado.

Estamos a favor de optimizar las capacidades técnicas de las instituciones de Estado mexicano, como el caso de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a fin de llevar a cabo obra pública asociada a proyectos de infraestructura para garantizar el derecho de la ciudadanía a servicios públicos de excelencia y obras de infraestructura que cumplan con los más altos estándares de calidad y de seguridad.

Del texto de la propuesta de adición que nos ocupa se desprenden tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, que la intervención de la Secretaría de Comunicaciones será a solicitud de las autoridades federales competentes, de tal forma que la construcción de obras no es oficiosa, ni mucho menos discrecional.

En segundo lugar, que esta intervención será coordinada por los tres órdenes de gobierno, de modo que se fortalece el ánimo colaborativo e interinstitucional mediante esta ampliación de facultades de la Secretaría.

Y, finalmente, que se considera expresamente la infraestructura para la prestación de servicios de salud, toda vez que este rubro es donde busca hacer énfasis para la reconstrucción de hospitales, clínicas y demás instalaciones que proporcionen estos servicios.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Estado, actualmente ya cuenta con facultades para construir, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar la infraestructura e instalaciones en materia urbana, de transportes, culturales, educativas y de residuos.

De modo que no se trata de una atribución inédita, sino únicamente la ampliación de sus facultades vigentes.

Ha sido un servicio público fundamental como el caso de los servicios de salud.

Se trata de aprovechar la experiencia de la Secretaría de Estado, para ponerla al servicio de las y los mexicanos en un ánimo de concurrencia y colaboración interinstitucional con el sector salud y la Administración Pública Federal, que permita multiplicar y agilizar la construcción de infraestructura médica y hospitalaria.

Ello cumple plenamente con los principios constitucionales de economía, eficacia y eficiencia presupuestal.

En congruencia con la austeridad republicana que hemos abanderado quienes acompañamos el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum, porque hacer más con menos no es un simple lema de campaña o una frase vacía, sino una forma de gobernar, que ha llegado para quedarse y que no nos cansaremos de pregonar y de cumplir, porque como personas servidoras públicas estamos obligados a hacer rendir cada centavo del presupuesto público en beneficio del pueblo de México.

Las adiciones contenidas en este proyecto de dictamen no son cosméticas, sino el vehículo adecuado para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud de la presente administración, avanzando con la meta de cobertura universal de salud que incluye la construcción de 27 unidades hospitalarias en el sexenio o servicios médicos indignos que permitan garantizar el derecho humano a la salud.

El grupo parlamentario del Partido Verde será a favor del presente dictamen.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Hernández Villafuerte.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Néstor Camarillo Medina, de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Néstor Camarillo Medina: Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, desde Movimiento Ciudadano, hemos sido consistentes en nuestra posición, apoyamos las medidas que genuinamente benefician a los ciudadanos, sin importar de dónde provengan.

Eso es lo que nos trae hoy aquí a respaldar este dictamen que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lo hacemos con una convicción muy clara, la salud de las y los mexicanos no puede esperar, la infraestructura que sostienen estos temas de salud debe construirse con eficiencia, sin duplicar esfuerzos y sin desperdiciar un solo peso del presupuesto público.

En Movimiento Ciudadano, entendemos que el Estado debe garantizar los derechos fundamentales, el derecho a la salud, consagrando nuestra Constitución.

No sirve de nada si no existen hospitales, clínicas y centros de salud bien equipados y seguros.

La propuesta que discutimos amplía las desatribuciones de la Secretaría de Infraestructura, comunicaciones y transportes, para intervenir en la construcción y modernización de infraestructura de salud.

Actualmente, contamos con más de 63 mil establecimientos de salud, en el país, muchos de ellos en condiciones deficientes.

Las principales causas de muerte en México son enfermedades del corazón, diabetes y cáncer; padecimientos que requieren infraestructura médica de calidad para ser atendidos adecuadamente.

En Puebla, como en muchas regiones del país, hay hospitales que llevan años esperando rehabilitación, clínicas que necesitan ampliación y centros de salud que requieren actualización de sus instalaciones.

Eso es un hecho que no podemos ignorar.

Votaremos a favor, porque esta medida tiene sentido práctico y técnico, la Secretaría de Infraestructura tiene la capacidad especializada para hacer estas obras.

Al permitir que esta dependencia se encargue de la construcción física cuando se lo piden las autoridades competentes, evitamos que otras Secretarías dupliquen el trabajo administrativo.

Nuestro voto será a favor, pero es también un voto de exigencia.

Apoyamos esta reforma porque queremos aprovechar mejor los recursos, pero seremos los primeros en vigilar que esta nueva tarea se haga con total transparencia y apegada a la ley.

Esta facultad debe ejercerse respetando la soberanía de los estados y los municipios.

El dictamen señala que se fomentará un federalismo articulado, donde el Estado colabora para resolver necesidades regionales.

Tomamos la palabra a este planteamiento, la coordinación entre gobiernos debe ser real, no una imposición desde el centro del país.

En mi estado, Puebla, conocemos bien la urgencia de tener infraestructura médica de calidad.

Las familias poblanas que van a los centros de salud y hospitales públicos merecen instalaciones dignas, seguras y bien equipadas, merecen que sus impuestos se conviertan en atención oportuna y no en obras a medias o mal planeadas.

Esta reforma debe servir para que en Puebla y en todo México la infraestructura de salud deje de ser un esfuerzo aislado y se convierta en una verdadera política de Estado.

Compañeras y compañeros, la resistencia estructural de nuestros hospitales es fundamental para garantizar el derecho a la salud.

Votaremos a favor de la presencia técnica y administrativa.

Vamos a votar a favor de que los recursos públicos se inviertan de manera inteligente.

Desde Movimiento Ciudadano seguiremos impulsando las causas que benefician directamente a la gente, siempre con una visión crítica, constructiva y vigilante del actuar del gobierno.

Esta iniciativa, como seguro estoy, tiene que haber muchas más, siempre que beneficien a nuestro país, desde la bancada naranja, la vamos a votar a favor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Camarillo Medina.

Para concluir la discusión en lo general y en lo particular, tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Pavel Jarero Velázquez, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Miguel Pavel Jarero Velázquez: Muchas gracias, señora Presidenta.

Miren, yo he estado platicando de manera reiterada ya desde hace meses, que nosotros estamos construyendo un modelo, el modelo de la “Cuarta Transformación” de la vida pública.

Y nosotros estamos contentos, porque estamos avanzando.

¿Qué nos hace sentir que estamos contentos?

Que hoy el presupuesto llega abajo con el pueblo.

Que en estos años hemos construido un modelo de pensiones para nuestros adultos mayores, becas para los jóvenes.

Que hemos derrotado ese mito de que no podía subir el salario mínimo y que hemos derrotado también estas políticas que lastimaron profundamente a los trabajadores, por ejemplo, el que el Estado mexicano renunciara a construir vivienda para los trabajadores en este país.

Hoy se construyen derechos para las mujeres, se construyen más aulas para los jóvenes y también hay que decirlo, se construyen puentes, aeropuertos, carreteras, proyectos de infraestructura que, sin duda, van a servir para consolidar todo este proyecto de transformación que estamos llevando a cabo.

También hay que decirlo, ahora a la oposición pues no les agrada en lo más mínimo las cifras macroeconómicas en México, pero, aunque les molesta mucho la economía mexicana resiste, hay situaciones extraordinarias, complejas, difíciles en el mundo, pero nuestra economía resiste; la inflación está relativamente controlada; las tasas de interés también.

Y hay una relación peso-dólar que nos demuestra que la economía mexicana está resistiendo estas circunstancias externas en el mundo.

Por eso, hay que decirlo y hay que puntualizarlo de manera muy concreta.

Lo que hoy se está presentando es precisamente la ruta de fortalecer el papel del Estado mexicano.

Y yo lo diría así, de manera muy concreta, ¿qué es lo que significa este proyecto de Decreto?

Es facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que a solicitud de las autoridades competentes y en coordinación con los tres órdenes del gobierno, participen en la construcción, equipamiento, rehabilitación, ampliación y habilitación de obras públicas vinculadas a proyectos de infraestructura.

Y ponemos énfasis en el tema de salud.

¿Qué se necesita? Simple y sencillamente hacer uso correcto de las capacidades que tenemos en este país, que haya coordinación, que haya este tema de eficiencia técnica, que se ahorren recursos.

Y evidentemente que eso molesta, pero también yo lo quiero decir de manera muy puntual.

Necesitamos aprovechar las capacidades técnicas de nuestros ingenieros mexicanos, de nuestras áreas del gobierno, en este caso concreto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por eso, hoy venimos a decir que este planteamiento se alinea con la estrategia nacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y que hoy vamos a dar un paso más en esta ruta de consolidar este modelo de transformación que comenzó con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en 2018, y que hoy le toca consolidar a nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum.

Yo finalmente diría solamente, miren, el pueblo de México está consciente del papel de la oposición.

La oposición viene, ofende, descalifica, lanza campañas de odio, pero nosotros, creo que estamos superando toda esta embestida de los grupos de conservadores, que lo único que les molesta es que han perdido privilegios.

Ellos lo que quieren, y el pueblo de México lo sabe, y con esto termino, es que le vaya mal al pueblo de México.

Y nosotros queremos decirle algo al pueblo de México.

Los gobiernos de la transformación siempre dan, nunca quitan.

La transformación, avanza la transformación, no se detiene.

¡Y que viva México!

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Jarero Velázquez.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Araceli Saucedo Reyes, para rectificación de hechos, hasta por dos minutos, del grupo parlamentario de Morena.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Es importante reconocer y partir que en estos últimos años se han hecho grandes esfuerzos por parte de nuestro gobierno de la República, implementando proyectos que hoy permiten tener un mejor acceso a la salud al construir hospitales y clínicas en regiones de alta demanda y baja cobertura.

Todos estos avances representan un esfuerzo por acelerar y acercar los servicios médicos a la población, mejorar la calidad de atención.

Aún queda, por supuesto, que mucho camino por recorrer.

Por eso es importante lo que hoy este Pleno del Senado en cuestión de minutos estaremos aprobando.

Esta correcta planeación, desarrollo, reordenamiento de la infraestructura es una gran responsabilidad, es esencial para el desarrollo sostenible y la equidad social.

La correcta planificación es importante y crucial para el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades.

Esta reforma al artículo 36, para dotar de mayores atribuciones a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes, va a permitir que esta comunicación estrecha y directa del gobierno federal, el Estado y los alcaldes, las alcaldías puedan atender de urgencia, emergencia, la construcción de mejores servicios médicos.

Y, sobre todo, aquellos, acercar aquella infraestructura que tenga hospitales con altas especialidades, como hoy las y los michoacanos requerimos.

Por eso nuestro voto a favor de esta propuesta, porque estamos seguros que con ello, sin duda, estaremos generando un mayor beneficio e impacto para nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senadora Saucedo Reyes.

Al no haber más personas oradoras registradas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado, para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto, en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Pregunto si hace falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador en emitir su voto.

Una vez transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 109 votos, de los cuales 96 son a favor, 13 en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Secretaria.

Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de proyectos de infraestructura. Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.

Fuente:

Diario de Los Debates

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3716



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, les fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 174, 176, 177, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

I. En el apartado “**ANTECEDENTES**”, se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en estas Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

II. En el apartado **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA”**, se presentan los términos, sentido y alcance de la Minuta de referencia.

III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.

IV. En el apartado denominado **“TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO”**, se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de abril de 2026, la Mesa Directiva del Senado de la República recibió la comunicación de la H. Cámara de Diputados, mediante la cual remite la Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en Gaceta: LXVI/2SPO-297/158012.¹
2. Con fecha 10 de abril de 2026, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante Oficio No. DGPL-2P2A.-3445, dispuso que dicha Minuta se turnara de forma directa a las Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 10 de abril de 2026, se recibió el oficio de referencia con la Minuta en comento, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La Minuta remitida por la Colegisladora contiene el análisis, estudio y valoración de la iniciativa que envió la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a la H. Cámara de Diputados, como Cámara de Origen, con el propósito de adicionar una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.²

¹ Senado de la República. https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/158012

² Cámara de Diputados <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/abr/20260408-V.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se analiza la iniciativa enviada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal, en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para realizar obras de construcción, equipamiento, rehabilitación, modernización y ampliación de infraestructura pública y alinearlas con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:

“De la revisión del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se advierte que dentro de los Cien Compromisos de la titular del Poder Ejecutivo se encuentra listado en el número 45 el relativo a la “Modernización de hospitales y centros de salud”, el documento en mención también señala que, para poder dar cumplimiento a dichos compromisos y derivado de los diagnósticos presentados, se plantean objetivos y estrategias de políticas públicas a implementar por el Gobierno de México en el periodo 2025-2030.

Por lo que la modificación propuesta se encuentra alienada con el PND y se advierte que contribuye a la realización de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación que, tal como señala el documento de análisis, fundamentan la elaboración del PND”.

El Eje General 2 “Desarrollo con bienestar y humanismo” contiene el objetivo 2.7 que refiere “Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población” y en su Estrategia 2.7.7 la de “Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria”.

Por lo que la modificación propuesta se encuentra alienada con el PND y se advierte que contribuye a la realización de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación que, tal como señala el documento de análisis, fundamentan la elaboración del PND”.

La Colegisladora pone de manifiesto la correlación directa de la iniciativa del Ejecutivo Federal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030, ya que se abona en la consolidación de un sistema universal de salud para todos y todas:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

“Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) por cobertura universal de salud se entiende el acceso de todas las personas a toda la gama de servicios de salud de calidad que necesitan, cuando y donde los necesitan, sin tener que sufrir dificultades económicas por ello. Abarca toda la gama de servicios de salud esenciales, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos a lo largo de la vida. Lograr la cobertura universal de salud es una de las metas que se fijaron las naciones cuando adoptaron en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030.

En este orden de ideas, los establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, son un factor fundamental y estratégico, pues éstas deben estar preparadas y organizadas para enfrentar cualquier adversidad y mantener su operación.

Existe una correlación intrínseca entre la infraestructura física y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. El fortalecimiento de los espacios destinados a la salud es un requisito sine qua non para dar cumplimiento al Artículo 4° Constitucional. Una clínica o un hospital bien equipado y estructuralmente sólido es la base material sobre la cual se presta el servicio público de salud; por tanto, la intervención de la SICT asegura que la inversión pública se transforme en activos resilientes y duraderos. En un país como el nuestro la resiliencia estructural es fundamental.

De acuerdo con el Sistema de Información en Salud y el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)³ correspondiente al mes de febrero 2026 en todo el país existen más 63 mil 500 establecimientos de cuatro tipos: de apoyo, de asistencia social, de consulta externa y de hospitalización, donde la gran mayoría de ellos está clasificada como de consulta externa. Si, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2023, fallecieron 799,869 personas en México durante 2023, esto es, 93 personas en promedio cada hora, y las 3 principales causas de muerte fueron las enfermedades del corazón, la diabetes y el cáncer, es fundamental reforzar la infraestructura pública en salud para poder brindar cobertura universal de salud a los más de 126 millones de mexicanos y mexicanas”.

Realiza un estudio sobre la viabilidad normativa para adicionar facultades en materia de infraestructura para la salud, dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga a la SICT:

“Esta Comisión advierte que, efectivamente, es la SICT la encargada de, entre otras atribuciones, las de construir, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar la infraestructura e instalaciones en materia urbana y para el transporte público de pasajeros, proyectos culturales, servicio del sistema educativo nacional, y para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos; todas ellas en coordinación con las



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

autoridades federales competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior, también puede advertirse que la atribución referente a la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyéndose los destinados a la prestación de servicios de salud, es concorde con las establecidas para esta dependencia federal.

Tal y como se señala en la iniciativa esta atribución podrá ser ejercida a solicitud de las autoridades federales competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, lo que permitirá aprovechar la capacidad técnica de esta dependencia especializada y la optimización de recursos públicos, sin dejar de lado la intervención de la dependencia federal especializada en la materia.

La atribución propuesta no debe entenderse como una invasión de esferas, sino como la materialización del principio de concurrencia y auxilio institucional. Al establecer que esta facultad se ejercerá a solicitud de las autoridades federales, se garantiza el respeto irrestricto a la soberanía y competencia de cada orden de gobierno, fomentando una dinámica de federalismo articulado donde el Estado no solo administra, sino que colabora para solventar necesidades regionales con estándares nacionales.

Desde la perspectiva de la Hacienda Pública, la coordinación intergubernamental permite una optimización sustancial de los recursos. Al evitar la duplicidad de estructuras administrativas y aprovechar la capacidad instalada de la dependencia, se generan economías y se reduce el gasto corriente. Esto garantiza que el presupuesto público se destine mayoritariamente a la obra física y no a la burocracia operativa, cumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia consagrados en el artículo 134 constitucional.

Esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la iniciativa, al considerar que la creación de mecanismos de coadyuvancia técnica entre dependencias y órdenes de gobierno es una herramienta indispensable para el desarrollo nacional.

Bajo este esquema, la infraestructura deja de ser un esfuerzo aislado para convertirse en una política de Estado, donde la optimización de los recursos públicos y la alta especialización técnica se conjugan para garantizar el derecho de la ciudadanía a servicios públicos de excelencia y obras de infraestructura que cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Para mejor referencia de la adición contenida en la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida al Senado de la República, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
Texto Vigente	Texto de la Minuta
Artículo 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	Artículo 36.-...
I. a I Quinquies. ...	I. a I Quinquies. ...
Sin correlativo	I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;
II. a XXXII. ...	II. a XXXII. ...

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es procedente conforme las facultades del Congreso de Unión para legislar y/o emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73, fracción XXXII, de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este Poder Legislativo para expedir las leyes que sean necesarias para cumplir con sus atribuciones y obligaciones:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Artículo 73. ...

I a XXXI. ...

"XXXII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión".³

Asegurar la correcta organización de la Administración Pública Federal, para adecuarla a las necesidades de los ciudadanos y procurar mecanismos más eficaces de coordinación en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, ampliación y habilitación de obras públicas destinadas a la prestación de servicios de salud es tarea legislativa imprescindible del H. Congreso de la Unión.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera, en su carácter de dictaminadoras, reconocen la pertinencia de la Minuta de mérito que adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo cual es acorde a lo previsto en nuestra Carta Magna, teniendo su fuente constitucional en lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 90. La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado".⁴

(...)

De los preceptos citados con anterioridad, se desprende que el Congreso de la Unión está facultado constitucionalmente para legislar sobre la organización de la Administración Pública Federal, la cual distribuirá los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo Federal entre las distintas Secretarías de Estado y organismos paraestatales. En este sentido, se estima que la adición contenida en la Minuta es congruente con el texto constitucional, siendo

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Ibidem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

competencia de estas Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera, la emisión del presente dictamen.

Atendiendo al contenido de la Minuta se precisa que, del análisis sobre su constitucionalidad, no incurre en violación alguna a la norma y se ajusta a las competencias otorgadas al Poder Ejecutivo Federal en la conducción y operación de la Administración Pública Federal, guardando los principios seguridad, legalidad y certeza jurídica.

TERCERA. Todos los mexicanos tienen derecho a la protección de la salud, el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución establece que la Federación en coordinación con las entidades federativas establecerán las bases para el acceso y prestación de los servicios de salud. Del mismo modo, el Estado garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de todas las personas:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.⁵

Dicho mandato debe ser cumplido y garantizado por la Federación y las entidades federativas, por lo tanto, adicionar una disposición específica para que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) pueda participar de manera coordinada con autoridades federales y locales en la construcción, equipamiento, reforzamiento, ampliación y rehabilitación de establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, es muestra del avance progresivo y paulatino hacia un modelo universal de acceso a los servicios de salud.

Para poder dilucidar la importancia de esta Minuta, es necesario conocer la situación actual del Sistema Nacional de Salud. De acuerdo con el *PROGRAMA Sectorial de Salud 2025-2030*, para el año 2022 el 39.09% de la población tenía carencia de acceso a servicios de salud, cifra que se eleva al 54.82% en áreas rurales y se sitúa en 33.95% en las urbanas.⁶ Lo anterior, con base en la Encuesta Nacional de

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. Cit.

⁶ PROGRAMA Sectorial de Salud 2025-2030. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf

Ingresos y Gastos de los Hogares [ENIGH]- Módulo de Condiciones Socioeconómicas [MCS], Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI].

Además, con base en esta fuente de medición, el 50.2% de la población carece de acceso a la seguridad social (ENIGH-MCS, INEGI) y, por ende, debe acceder a servicios públicos a través de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y/o de los Servicios Estatales de Salud (SESA), aún fuera del esquema federalizado.⁷

La población que no cuenta con seguridad social recurrió, en gran medida, al sector privado, ya que más del 60% se atendió fuera de los servicios correspondientes. Además, mientras que más del 55% de los derechohabientes utiliza el servicio asignado, solo alrededor de un tercio de los no derechohabientes acude a SESA/IMSS-BIENESTAR, destinándose un 25.6% a consultorios en farmacias y un 35.2% a otros servicios privados.

Uno de los principales problemas del acceso a los servicios de salud son las barreras estructurales, operativas y de percepción que dificultan el uso efectivo de la capacidad instalada por la Federación y los estados. Factores como unidades médicas de difícil acceso, largas distancias, costos de traslado, horarios de atención poco compatibles con la vida cotidiana, falta de infraestructura y equipamiento, son algunos obstáculos que prenden superarse para garantizar el acceso universal a la atención médica.

La infraestructura pública en salud necesita ampliarse y modernizarse para dar atención oportuna a más de 40 millones de personas que carecen del acceso a este derecho humano consagrado en la constitución. Según datos del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en el sector público existen 1,443 unidades de hospitalización y 20,086 de consulta externa, así mismo, aunque el indicador de consultorios aumentó (de 1.74 a 1.94 consultorios por cada 3 mil habitantes, entre 2012 y 2023), las camas disminuyeron ligeramente (de 0.73 a 0.72 por cada mil habitantes). Esto evidencia que, pese a los esfuerzos, el crecimiento poblacional ha superado la capacidad instalada, saturando las unidades existentes y afectando la atención oportuna.⁸

En las últimas décadas el crecimiento de la población no ha sido acorde con la infraestructura en materia de salud, por lo que la capacidad instalada en México no cumple con la mínima necesaria de cuando menos 1 cama censable por cada 1,000

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem.

habitantes, siendo actualmente de 0.72. En cuanto al indicador de un consultorio por cada 3,000 habitantes se cumple con 1.94, sin embargo, estos se encuentran mal distribuidos y en áreas urbanas en algunas instituciones de salud, la infraestructura es insuficiente por cada 1,000 habitantes.⁹

La construcción de nuevas unidades no ha seguido el crecimiento demográfico y las obras inconclusas no permiten resolver la saturación de los servicios en las unidades existentes, afectando especialmente a las zonas remotas. Se estima que el 4.7% de la población nacional -equivalente a 5.8 millones de personas- reside en zonas donde el trayecto al núcleo básico de atención supera los 30 minutos o la capacidad es insuficiente (por lo que se clasifica como un desierto de atención). En estados como Chiapas, Oaxaca y Chihuahua, el impacto se agrava, lo que evidencia la urgencia de intervenciones focalizadas.¹⁰

En suma, podemos observar que se trata de un modelo fragmentado con limitaciones en infraestructura y equipamiento, bajo convenios específicos a nivel nacional, lo cual limita la capacidad de respuesta y no permite atacar la problemática de raíz.

El diagnóstico de los programas e intervenciones actuales evidencia que el modelo de intercambio de servicios se sustenta en la identificación de excedentes y faltantes en la capacidad instalada de las unidades del Sistema Nacional de Salud. Por ende, la visión a 2030 es contar con un nuevo modelo que incremente la capacidad de respuesta de las instituciones, logrando un mayor acceso a servicios de calidad.

Se propone la elaboración de un Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud (PMI), al que deban adherirse la totalidad de las instituciones públicas para planificar ordenadamente el crecimiento, especialmente en zonas saturadas y de difícil acceso. Se ha comprometido la construcción en el presente sexenio de 27 unidades hospitalarias para responder a necesidades identificadas.¹¹

CUARTA. El artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) establece las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). Las reformas más recientes y significativas de los últimos años, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024¹², amplían su rol tradicional de regulador en comunicaciones y

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Ibidem.

¹² Para consultar últimas reformas:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0

transportes hacia un papel activo en la ejecución directa de obras de infraestructura pública en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

A continuación, se presenta un análisis esquemático de las principales atribuciones de la SICT, agrupadas por temáticas generales. Con ello, se espera proporcionar mayor claridad del despacho de los asuntos a cargo de dicha Secretaría y verificar que la nueva atribución que se pretende incorporar guarda proporción y lógica jurídica con los objetivos que persigue.

1. Formulación, planeación y conducción de políticas de carácter estratégico

- Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y el transporte terrestre y aéreo. (fracción I).
- Planificar, regular y vigilar la administración y operación del sistema ferroviario, incluye construcción de vías férreas, patios y terminales federales para carga y pasajeros. (fracciones VII y VIII).

Estas atribuciones ubican a la SICT como la dependencia rectora de la movilidad nacional. No solo diseña políticas, sino que las alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, priorizando conectividad, competitividad económica y ampliación territorial. La inclusión explícita del ferrocarril refuerza su rol en el transporte de mercancías y pasajeros, clave para la logística y desarrollo de nuevos mercados.

2. Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura.

La SICT, con las reformas del 28 de noviembre de 2024, interviene directamente en la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento, reconstrucción y rehabilitación en los siguientes sectores:

- Obras públicas de infraestructura urbana y para el transporte público de pasajeros, así como intervenciones en espacio público (fracción I Ter).
- Infraestructura urbana para proyectos culturales y desarrollo de habilidades (fracción I Quáter).
- Infraestructura e instalaciones del sistema educativo nacional (fracción I Quinques).
- Construir y conservar caminos, puentes federales (incluidos internacionales), aeropuertos federales, estaciones y centrales de autotransporte. (fracciones XXI y XXII).



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- Coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en infraestructura para reciclaje y tratamiento de residuos sólidos. (fracción XXXI).

La SICT pasa de ser una instancia puramente reguladora y planeadora a ejecutora directa de obras estratégicas y sociales. Lo anterior, le permite una ejecución directa e integral de proyectos de movilidad urbana, educación y cultura, lo que acelera la entrega de infraestructura y reduce la fragmentación entre dependencias.

3. Regulación, concesiones, vigilancia y operación

- Otorgar concesiones y permisos para servicios aéreos, autotransportes en carreteras federales, y vigilar su operación. (fracción IV).
- Fijar normas técnicas de funcionamiento, operación y tarifas de servicios públicos de comunicaciones y transportes (aéreos y terrestres); participar con Hacienda en tarifas de servicios federales. (fracción XII).
- Regular y vigilar aeropuertos nacionales, control de tránsito aéreo, navegación aérea y aspectos técnicos de ferrocarriles y autotransportes.
- Operar sistemas de transporte público de pasajeros en la República mediante convenios con los tres órdenes de gobierno (fracción XXVIII).
- Participar en convenios para puentes internacionales.

La SICT mantiene un fuerte rol regulatorio y de supervisión para garantizar seguridad, competencia y protección al usuario. La facultad de operar directamente transporte público (vía convenios) permite intervenciones puntuales promoviendo movilidad inclusiva.

4. Promoción de investigación, capacitación y fortalecimiento institucional

- Promover y, en su caso, organizar la capacitación, investigación y desarrollo en materia de comunicaciones y transportes, en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. (fracción XXVI).
- Promover y coadyuvar en el fortalecimiento institucional de las autoridades estatales y municipales en planeación, regulación y administración de sistemas de transporte público de pasajeros. (fracción XXIX).
- Aplicar la política general de contrataciones públicas en materia de infraestructura y transporte público. (fracción XXX).



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estas funciones refuerzan el papel de la SICT como institución rectora de la movilidad nacional, coordinándose con los estados y municipios en la planeación y regulación de los sistemas de transporte, así como el apoyo interinstitucional entre dependencias federales.

Como se puede observar, las atribuciones de la SICT han evolucionado de un enfoque centrado en regulación y concesiones hacia un papel ejecutor y articulador de infraestructura pública integral. Actualmente la Secretaría construye directamente infraestructura social, educativa, cultural, urbana y de residuos, lo que facilita una planeación y ejecución que reduce costos y tiempos.

QUINTA. Entrando al análisis de fondo de la Minuta de mérito, la cual pretende adicionar una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estas Comisiones Dictaminadoras coinciden en que dicha adición es adecuada toda vez que guarda proporción y secuencia lógica con la norma a reformar.

Asimismo, es oportuna porque dota de una atribución explícita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que pueda participar de manera coordinada con autoridades federales y locales en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura destinados a la prestación de servicios de salud.

Con esta nueva atribución la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes fortalece su capacidad de colaboración y ejecución, poniendo a disposición de dependencias y entidades federativas su experiencia y capacidad técnica en proyectos de infraestructura.

El objetivo de esta disposición no es centralizar funciones ni absorber la toma de decisiones de otras competencias de gobierno, sino establecer un marco jurídico claro para las tareas coordinadas en materia de infraestructura. No es colaboración automática o forzada, se ejerce siempre a solicitud de las dependencias y, en su caso, de las entidades federativas.

Finalmente, en el apartado de artículos transitorios, se detallan de manera adecuada los plazos para la entrada en vigor de la nueva atribución y los tiempos para realizar las adecuaciones reglamentarias para su mejor instrumentación y aplicación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera, estimamos procedente aprobar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Artículo Único.- Se **adiciona** una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

I. a I Quinquies. ...

I. Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;

II. a XXXII. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por lo que no requerirá recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Tercero. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y normativas que resulten necesarias para su debida implementación.

Senado de la República, a 15 de abril de 2026.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 27
Martes, 21 de Abril de 2026		

Sesion Unica

Honorable Asamblea, hace unos momentos dimos la primera lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I, Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de proyectos de infraestructura. Considera una minuta recibida el 14 de abril pasado. El dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I, SEXIES, AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

(Dictamen de primera lectura)

DOCUMENTOS

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

No obstante, el numeral 1 del artículo 193 del Reglamento del Senado, señala que los dictámenes se publican cuando menos 24 horas antes de la Sesión de Pleno, en la que son puestos a debate y votación.

En consecuencia, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza dispensar el requisito de publicación de 24 horas, a efecto de que el dictamen pueda ser discutido y votado en esta misma sesión.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense el requisito de 24 horas de publicación del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias.

En consecuencia, procedemos al trámite del dictamen.

Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias.

En esa virtud, se concede el uso de la palabra a la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, Presidenta de la Comisión de Gobernación, para presentar el dictamen en nombre de la misma comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Gracias. Con permiso de la Mesa Directiva, gracias.

Y solicitando a las y los Senadores de esta Honorable Asamblea, me presento ante ustedes como Presidenta de la Comisión de Gobernación, para presentarles una minuta.

Una minuta que ponemos a su consideración y que contiene el análisis, estudio y valoración de la iniciativa que envió la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a este Honorable Congreso de la Unión, a las dos Cámaras, con el propósito de adicionar una fracción 1, Sexies, al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Pudiera leerles lo que le preparan a uno para hacer estas presentaciones, pero creo que es más útil que le explique, sobre todo al pueblo de México que está pendiente de lo que aquí sucede, de lo que se trata.

La Secretaría ahora de Infraestructura Carretera Pública, como todas las Secretarías, siempre se han encargado de sus temas, de no salirse de lo que les toca.

Si se trata de otra cosa dicen: “A mí no me toca”.

En esta ocasión lo que se pretende es que la Secretaría de Infraestructura Carreteras se aboque, se entienda de la construcción de los hospitales de nuestro país.

A todos nos ha tocado saber y a todos nos duele que el tema de salud requiere mucha atención, muchos recursos y mucha voluntad política.

Y todos, ahorita que estuvimos en las comisiones, platicaban de experiencias que han tenido en los hospitales.

Yo les puedo decir que como médica, como estudiante de medicina desde hace muchos años, nos dábamos cuenta de que los hospitales no estaban contruidos con toda la ley, con toda la mano, con todo el recurso.

Que en muchas ocasiones y en varios sexenios se utilizaron la construcción, los recursos para gastar el dinero.

Creen muchos que el hacer un hospital es fácil, un edificio grandote con muchos pisos y muchos cuartos. No.

Un hospital requiere de mucha atención, de mucho conocimiento.

Una cama, una cama para un paciente necesita tener agua, luz, oxígeno, espacio para que quepa la camilla, para que quepan los médicos.

Aún más, las camas de terapia intensiva y se hacen al ahí se va, al chiquitito, a lo que quepa.

Esta iniciativa, que celebro que la Presidenta voltea a ver a los hospitales, es para que de aquí en adelante los hospitales tengan una voz especializada.

También hemos de poner un hasta aquí, de hace unos años acá, para que los hospitales no sean nada más cascarones y se hayan construido como hasta ahorita a veces en zonas pantanales, en zonas desérticas donde no tienen agua.

Los hospitales tienen que ser obras útiles para las y los mexicanos.

Nada más les recuerdo a todos los y las mexicanas qué pasó en la pandemia.

Teníamos hospitales inútiles, teníamos hospitales que no tenían el oxígeno suficiente para poner los respiradores; teníamos terapias intensivas donde ni el personal de enfermería y el especializado cabía.

Ahora estamos viendo que los hospitales deben de ser para el pueblo, por el pueblo y que el pueblo sea el que decida en dónde quieren los hospitales; y haya una vía de comunicación con las Secretarías y éstas sean útiles.

Yo los invito, Senadoras y Senadores, a que apoyen, a que voten a favor de esta iniciativa, que además de tener todo lo necesario para cubrir un proceso legislativo, tiene algo muy importante, tiene amor, amor por el pueblo, amor por los enfermos y, sobre todo, amor por las y los mexicanos.

Muchas gracias, por su atención.

Gracias.

Ya ni pregunté, ¿Cuánto tiempo tenía?

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, usted estuvo en tiempo. Le agradezco mucho, Senadora Valdez Martínez.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes del Instituto de Educación Digital de Zacatlán, en el estado de Puebla. Quienes acuden por invitación del Senador Raymundo Bolaños Azocar.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos a este Senado de la República!

Ahora tiene el uso de la tribuna la Senadora Nora Ruvalcaba Gámez, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

La Senadora Nora Ruvalcaba Gámez: Con su permiso, señora Presidenta.

Senadoras y Senadores, hoy discutimos un dictamen que tiene un alcance profundamente relevante para la vida pública del país: la adición de la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de facultar expresamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para participar, a solicitud de las autoridades competentes, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, ampliación y habilitación de obras públicas vinculadas a la infraestructura de salud.

Esta es una reforma que parte de una convicción de Estado, como es garantizar el derecho a la salud, que requiere voluntad política y programas públicos; pero, además, hospitales funcionales, centros de salud dignos, unidades médicas suficientes, espacios seguros, equipamiento adecuado y capacidad institucional para construir, rehabilitar y ampliar esa infraestructura donde más se necesita.

El propio dictamen sustenta esta visión en los artículos 1, 4 y 25 de la Constitución, y la vincula con la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como la rectoría del desarrollo nacional.

La realidad nos muestra que la infraestructura sanitaria no puede quedar rezagada frente a las necesidades de la población.

El dictamen recuerda que el acceso a servicios de salud de calidad exige instalaciones oportunas, suficientes y bien planeadas, y reconoce que la infraestructura pública constituye un instrumento esencial para hacer efectivos los derechos humanos.

También señala que, por su complejidad técnica, por su impacto social, este tipo de obras frecuentemente demanda la intervención de distintas dependencias federales. Y precisamente ahí radica la pertinencia de esta reforma: darle sustento jurídico expreso a una coordinación institucional que hoy resulta indispensable.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ya cuenta con experiencia, capacidades técnicas, estructura operativa y conocimiento especializado en la planeación y ejecución de la obra estratégica.

Sin embargo, el dictamen advierte que, aún con esas capacidades, no existía una atribución expresa que le permitiera participar en obras asociadas a proyectos de infraestructura de salud.

Lo que esta reforma hace es cerrar ese vacío normativo para que el Estado mexicano pueda actuar con mayor eficacia, aprovechar mejor sus capacidades instaladas y acelerar la atención de una necesidad prioritaria.

Y es importante subrayar que esta propuesta no desplaza a las autoridades del sector salud ni invade competencias locales ni concentra indebidamente funciones; por el contrario, el propio texto establece que la participación de la Secretaría será a solicitud de las autoridades federales competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Los datos que recoge el propio dictamen son reveladores, se señala que, con corte al 26 de febrero del año 2026, existían en el país 631 mil hospitales con cuatro camas o más y más de 31 mil establecimientos de salud con consulta externa.

También refiere que, de acuerdo con cifras del Inegi, en 2023 se registraron 799 mil 869 defunciones, siendo las enfermedades del corazón, diabetes y cáncer las principales causas.

Estos datos nos recuerdan que fortalecer la infraestructura pública de salud es una necesidad concreta, urgente y directamente relacionada con la vida y el bienestar de la población.

Desde esta perspectiva, la reforma también es consistente con los principios de economía, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El dictamen sostiene que, al permitir la intervención de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en este tipo de proyectos, se aprovecha capacidad técnica ya instalada, planeación y ejecución de obras, más coordinación, mejor uso del presupuesto y mayor capacidad de respuesta institucional.

Esto es precisamente lo que debe buscar una administración pública moderna.

Por eso este dictamen merece nuestro respaldo, porque fortalece la capacidad institucional del Estado mexicano, porque contribuye a cerrar brechas en el acceso a la salud, porque da sustento

jurídico a una colaboración necesaria entre dependencias y órdenes de gobierno, y porque la técnica, la planeación y la infraestructura al servicio de un derecho fundamental.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Ruvalcaba Gámez.

Como lo permite el artículo 198 del Reglamento del Senado, y debido a que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello: Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva.

Entendemos perfectamente el contenido, el diagnóstico que proporciona el dictamen.

Dos datos:

Derivado de la ausencia de recursos para caminos, carreteras, por lo menos en los últimos ocho años en nuestro país, hoy, con datos del gobierno, más del 32 por ciento de la infraestructura carretera urbana-rural de nuestro país se encuentra con grave deterioro.

Segundo, más de 40 millones de mexicanos carecen de condiciones para acceder a infraestructura en materia de salud en buenas condiciones.

Por eso, entendemos perfectamente el planteamiento que hace el Ejecutivo de concentrar las actividades relacionadas constructivas en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Pero nosotros, las y los Senadores del PRI, no acompañaremos esta iniciativa, estaremos en contra por tres motivos muy concretos:

Nosotros creemos que la concentración, la centralización de este cúmulo de diferentes actividades constructivas en una sola dependencia que, por cierto, se especializa en comunicaciones y

transportes, lejos de hacer más eficientes los procesos constructivos, los hará más lentos, los hará más opacos y permitirá una concentración de procesos, particularmente licitatorios, que nosotros consideramos no son transparentes, no son eficientes para una debida transparencia.

Por otra parte, bien se ha expresado acá, y nosotros lo reiteramos, la infraestructura de salud es una infraestructura demasiado especializada.

Les compartía a las compañeras y a los compañeros de las comisiones hoy por la mañana, cuando abordábamos el tema, que en una ocasión un maestro de más de 50 años de ingeniería, en la Universidad Autónoma de Yucatán, me comentó que a su punto de vista las obras más complicadas y más complejas para realizar son un hospital, una clínica o un teatro, por las complejidades que representen ambos casos.

Ya se ha expresado acá todo lo que requiere un proceso de hospitalización y es nuestra opinión que el concentrar todas estas tareas, el concentrar todos estos esfuerzos, generará una sobresaturación en una sola Secretaría.

Habría que recordar, también, que esta Secretaría que nos ocupa no únicamente está a cargo de las comunicaciones y transportes, sino también en, 28 de noviembre de 2024, se hicieron reformas para que directamente interviniera en la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento, reconstrucción y rehabilitación de obras de infraestructura urbana y para el transporte público de pasajeros, así como intervenciones en el espacio público.

Infraestructura urbana para proyectos culturales y desarrollo de habilidades.

Infraestructura e instalaciones del sistema educativo nacional.

Construir y conservar caminos, puentes federales, incluidos internacionales, aeropuertos federales, estaciones y centrales de autotransporte, así como coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en infraestructura para reciclaje y tratamiento de residuos sólidos.

Esto amén de que, en sesiones pasadas, al aprobar la Ley de Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, de la misma manera se asignan responsabilidades para estas eventuales obras que por supuesto, por sus características, serán de gran calado.

Por estos motivos, por estos tres motivos muy concretos, nosotros consideramos que esta medida no, concluyo presidenta, que esta medida no abonará en una mayor eficiencia en los procesos constructivos, sino que por el contrario los hará más lentos y los obstaculizará.

Por eso, las y los Senadores del PRI votaremos en contra.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo: Honorable Asamblea.

Hoy discutimos una reforma que busca fortalecer la infraestructura en salud de nuestro país.

Nadie puede negar que México enfrenta un rezago histórico en este rubro, los propios datos del dictamen lo reconocen con claridad.

Millones de personas aún carecen de acceso efectivo a los servicios de salud y la capacidad instalada resulta insuficiente frente al crecimiento de la población.

Y, en ese contexto, resulta positivo que se busquen mecanismos para acelerar la construcción y equipamiento de la modernización de los hospitales y centros de salud.

La propuesta de permitir que la Secretaría de Infraestructura, de Comunicaciones y Transportes participe en estas tareas puede representar, en teoría, una oportunidad para aprovechar su capacidad técnica y mejorar la ejecución de obras públicas.

Y lo decimos con responsabilidad.

Acompañamos con nuestro voto a favor este esfuerzo porque entendemos la urgencia que detrás de cada hospital inconcluso hay una familia esperando atención médica.

Hay una madre que no encuentra consulta.

Hay un paciente que no puede esperar.

Pero también lo decimos con firmeza, no basta con buenas intenciones plasmadas en la ley porque esta reforma, aunque bien redactada, deja preguntas fundamentales sin responder.

¿Dónde están las reglas claras?

El dictamen establece que la participación de la Secretaría será a solicitud o en coordinación con los tres órdenes de gobierno; sin embargo; no define con precisión los límites, las responsabilidades técnicas ni los mecanismos de la coordinación y, cuando la ley es ambigua, lo que prevalece es la certeza jurídica, sino la discrecionalidad política y, en materia de salud, eso no puede ser aceptable.

El tema de presupuesto, el propio régimen transitorio es contundente.

No habrá recursos adicionales, todo se cubrirá con el presupuesto existente.

Esto significa que en los hechos la Secretaría tendrá que redistribuir recursos o cortar en otras áreas o asumir una carga operativa a mayor, sin respaldo financiero.

Y, entonces, la pregunta inevitable:

¿Estamos fortaleciendo el sistema o simplemente moviendo el problema de un lado a otro?

La especialización técnica, construir carreteras no es lo mismo que construir hospitales, no nos equivoquemos.

La infraestructura en salud requiere estándares específicos, planeación clínica, funcionalidad operativa y una coordinación estrecha con el personal médico.

Se trata de tener edificios bonitos, se trata de tener hospitales que funcionen.

¿Y qué creen?

Aquí hay un riesgo real, que se priorice la obra física sobre la calidad del servicio.

Cuando las atribuciones se comparten, pero no se delimitan con claridad, también se diluyen las responsabilidades.

Sin duda, eso abre la puerta a la opacidad, a la falta de seguimiento y a decisiones que no pueden responder al interés público, sino a criterios políticos.

Por eso, desde esta tribuna, se los decimos con claridad.

Sí acompañamos esta reforma.

Sí reconocemos su potencial.

Pero no vamos a cerrar los ojos ante sus deficiencias porque legislar en materia de salud exige mucho más que buenas intenciones.

Exige precisiones, exige responsabilidades y, sobre todo, exige poner al paciente en el control y en el centro de las decisiones.

Hoy México nos necesita y necesita más hospitales.

Necesita hospitales que atiendan, que funcionen, que salven vidas.

Y para lograrlo no basta con modificar la ley, se requiere planeación, presupuesto, reglas claras y coordinación real.

La fracción parlamentaria de Acción Nacional estamos a favor de construir soluciones, pero no de construir simulaciones.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Una modificación a la ley nunca es una ocurrencia aislada y siempre hay que vincular una ley con otra.

Esta ley lo que está haciendo es convertir a la Secretaría de Infraestructura en el objeto de instrumentación de la Ley de los Pidiregas del Bienestar.

Se acuerdan que hace un par de semanas votamos esta Ley de Infraestructura para Proyectos Específicos, en donde se da la posibilidad de crear un vehículo de propósito específico, que es un vehículo financiero para poder tomar hasta el 30 por ciento de las Afores de los trabajadores y

meterlos e inversión.

El Plan México marca, que para el 2026 se van a movilizar 128 mil millones de pesos para infraestructura, pero en el Presupuesto de Egresos de la Federación solo se destinan 170 mil millones de pesos.

¿De dónde se va a tomar lo demás?

Pues de particulares, de privados para cumplir con la meta.

¿A qué viene esto?

A tratar de dar una solución a una problemática.

En 2025, la inversión en infraestructura cayó en 30 por ciento en nuestro país como porcentaje del PIB, es un problema grave, porque si el país no invierte en infraestructura.

Por ejemplo, en infraestructura eléctrica el país no crece y ya hemos tenido problemas de crecimiento durante los siete años que ha gobernado este proyecto político.

Entonces, a razón de ello están sacando varias modificaciones a distintas leyes que, claro, estas leyes se vinculan, se articulan, se usan en conjunto y de esa manera es como se van a utilizar.

Entonces, como les digo, votar en contra de esta propuesta es, en consecuencia, a lo que hicimos en la votación de la Ley de los Pidiregas del Bienestar.

Si les dijimos, en la Ley de los Pidiregas del Bienestar no estamos de acuerdo en que utilicen el 30 por ciento de los ahorros de los trabajadores para infraestructura.

No estamos de acuerdo en que se llene un registro contable, paralelo a los altos históricos de los requerimientos financieros del sector público; es decir, a la deuda neta total para ocultar deuda, para hacer un subregistro.

Con lo que este tipo de inversión, cuando se asocia público y privado, tú lo que hace es registrar en tus estados contables como un pasivo contingente la deuda y solo vas registrando, anualmente, los devengados no la deuda total.

Con este subregistro nos despegarán pagos con costos financieros, a lo largo de los años, que salen muy caros.

A ver, entiendo la problemática, la entiendo porque se cayó la inversión.

¿Pero cómo podemos generar mejores condiciones en México para que sea atractivo invertir?

Dando certeza jurídica para la inversión, por ejemplo.

Si no la damos, la gente no quiere invertir en México si no hay condiciones de seguridad, si no hay incentivos fiscales la gente no quiere invertir en México.

Miren, con todas estas modificaciones que están haciendo también se van a llevar una sorpresa.

¿Por qué se los digo? Yo fui a revisar cómo estaban los saldos de las Afores, a propósito de esta Ley de Infraestructura de los Pidiregas del Bienestar.

Ustedes plantean utilizar el 30 por ciento, o hasta el 30 por ciento de los ahorros de los trabajadores para invertir junto con los privados. Nada más que les voy a decir una cosa, cuando ustedes van, los de las Afores que hacen negocios ya vienen.

Como, finalmente, la Junta de Gobierno del Consar había hecho esta autorización de usar hasta el 30 por ciento del dinero de las Afores desde el 2024 y esta ley se viene aprobando ahorita.

Pues lamento decirles que el recurso del 30 por ciento de los trabajadores ya está invertido en asuntos privados, lo invirtieron, por ejemplo, en bonos de deuda de empresas privadas en el extranjero, las cuales acaban de tener una caída internacional y por eso una pérdida en los ahorros de los trabajadores.

Por lo pronto, dinero ahí no van a encontrar, habrá que encontrar confianza en quién quiere invertir con el gobierno para utilizar a la Secretaría de Infraestructura de hacer obra pública.

Esa es la explicación de lo que estamos haciendo hoy.

Espero que les sea de utilidad.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso del apalabra la Senadora Liz Sánchez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y compañeros, hay derechos que en el papel parecen garantizados, pero en realidad dependen de algo muy concreto, de si existe o no la infraestructura para hacerlos posibles.

El derecho a la salud es uno de ellos, porque no basta con reconocerlo en la ley, ese derecho se vuelve real cuando existen hospitales, clínicas, equipo médico y espacios dignos para atender a la gente. Eso es lo que está en el fondo del dictamen que hoy estamos discutiendo.

La reforma faculta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para participar, a solicitud de las autoridades federales competentes en la construcción, equipamiento, rehabilitación y ampliación de obras públicas vinculadas con proyecto de infraestructura, incluidos los establecimientos, destinados a servicios de salud en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Es decir, aprovechar la capacidad técnica del Estado para fortalecer el Sistema de Salud y hacerlo con coordinación institucional con claridad jurídica y con responsabilidad pública; porque durante muchos años vivimos y vimos otra realidad.

Vimos hospitales abandonados, clínicas inconclusas, infraestructura construida con recursos públicos que nunca pudo entrar en operación; espacios que debieron servir para salvar vidas, pero que durante años permanecieron cerrados o sin funcionar. Frente a ese escenario, México decidió cambiar el rumbo.

Durante el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador se recuperaron decenas de hospitales que habían quedado inconclusos durante años, fortaleciendo así la capacidad del Sistema de Salud en distintas regiones del país.

Y ahora, bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum el país se está tratando y está entrando en una nueva etapa, no solamente rescatar lo abandonado, sino construir nueva infraestructura sanitaria para el futuro del país.

Tan solo en octubre del 2024 y 2025 se inauguraron 31 hospitales nuevos y 12 clínicas y unidades de medicina familiar, ampliando el acceso a servicios médicos para miles de familias

mexicanas. Esto demuestra algo muy claro: cuando el Estado planea, coordina y ejecuta bien la infraestructura pública, los derechos dejan de ser promesas y se convierten en realidades.

Y justamente, por eso esta reforma es tan importante, porque estamos conscientes que tenemos que reforzar nuestro Sistema de Salud y estamos justamente llevando acciones para poder salir adelante.

La Secretaría de Infraestructura participará, a solicitud de las autoridades competentes y en coordinación con los tres órdenes de gobierno. Eso fortalece el federalismo, pero, sobre todo, fortalece la capacidad del Estado para responder a una de las demandas más sensibles del país: la salud de su gente.

Además, esta reforma se inscribe dentro de una visión de desarrollo más amplia, el Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar, contempla una inversión histórica de 5.6 billones de pesos en sectores estratégicos del país, entre ellos la salud; porque invertir en infraestructura pública no es solamente construir obras, es construir bienestar.

Compañeras y compañeros, cuando se termina un hospital que llevaba años abandonado, cuando se amplía una clínica en una comunidad olvidada, cuando una familia puede atenderse cerca de su casa, no estamos hablando solo de infraestructura, estamos hablando de dignidad, de justicia social y bienestar para el pueblo de México.

Por eso, en el Partido del Trabajo votaremos a favor de este dictamen, porque fortalece la capacidad del Estado para servir mejor; porque acerca el derecho a la salud a donde más se necesita y porque confirma que el bienestar del pueblo debe seguir estando en el centro de las decisiones públicas.

Y porque llevo a Puebla en el corazón, respaldo esta reforma que pone la capacidad institucional del Estado al servicio de la salud, del bienestar y de la dignidad de nuestra gente.

¡Unidad nacional!

¡Todo el poder al pueblo de México!

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Sánchez García.

Tiene, ahora, el uso de la palabra la Senadora Lilly Téllez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilly Téllez: Queridas familias mexicanas:

Acaban de asesinar brutalmente a Edith Guadalupe Valdés Zaldivar, una muchacha de 21 años de aquí de la Ciudad de México que salió a buscar trabajo fue a una supuesta cita de trabajo...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Senadora, le pido, por favor, que con respecto al artículo 83, numeral 1, fracción III, se apegue al tema.

Es la primera llamada.

Para estos temas que usted desee hablar recuerde que existe otro apartado muy específicamente, tal cual usted también lo ha mencionado a través de su comunicación por redes sociales.

Por lo que le pido regrese al tema.

La Senadora Lilly Téllez: ...ustedes acabaron con los apartados para hablar de esto, Morena ha censurado la libertad de expresión de los Senadores porque no permiten la agenda política, y tampoco permiten la miscelánea para hablar de las cosas que le importan a México.

Así que viendo que ustedes no lo permiten, procedo a hablar de lo que sí le importa a México...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Ésta es la segunda vez que le hago la petición de que se apegue al tema con respecto al artículo 83, numeral 1, fracción III.

Y le recuerdo a esta honorable Asamblea que en una sesión anterior se llevó a cabo el apartado de asuntos generales al término de la sesión.

La Senadora Lilly Téllez: ...México quiere saber por qué están asesinando así a las mujeres, a las muchachas que con toda inocencia van a pedir trabajo, como Edith Guadalupe; la asesinaron clavándole un arma en un pulmón, su mamá había reportado que Edith Guadalupe estaba desaparecida, y la Fiscalía de la Ciudad de México le pidió dinero a su mamá para investigar.

No es posible, no es posible tanto dolor.

No es posible tanta corrupción de Morena.

Además, como ya reconoció Bertha Alcalde, se tardaron más de 15 horas en salir a buscar, porque querían dinero antes para buscarla.

Y a la pobre joven...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Senadora, le hago un último llamado para que con respecto al Reglamento del Senado, que es el artículo 83...

La Senadora Lilly Téllez: ...ya deje de interrumpir...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Numeral 1, fracción III, que en el uso de la palabra un Senador puede ser interrumpido por el presidente en los siguientes casos...

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de interrumpirme, el tema importante es cómo están matando a mujeres en México.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La fracción III indica que...

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de interrumpir.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pido, por favor, una vez más, se apegue al tema.

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de encubrir.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Ya que habrá otro momento para dar sus opiniones o hablar de lo que usted...

La Senadora Lilly Téllez: ...deje de encubrir lo que pasó con la forma en que actuó la Fiscalía.

Pidió dinero a la mamá, la mamá no tenía dinero para darle a la Fiscalía de la Ciudad de México para que buscaran a su hija.

¿Se imaginan el dolor de la madre? Digo, los de Morena, pero...

Esto no puede seguir sucediendo en México.

Ahora Bertha Alcalde dices que vas a hacer algo, pero ya se perdió una vida. Y todo es por la colusión de Morena con los cárteles, pues si aquí está sentado un Senador que es Padrino de un

cártel de La Barredora...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Senadora, ésta es la última vez que le hago un llamado para que respete el artículo 83, numeral 1, fracción III...

La Senadora Lilly Téllez: ...ustedes son unos tramposos, no nos dejan espacios para hablar de los temas importantes...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Estamos discutiendo en estos momentos un dictamen que conlleva otra materia, y para lo cual usted pidió subir a hablar en contra.

Está utilizando un tiempo que debe ser para la discusión del tema...

La Senadora Lilly Téllez: ...ustedes a la mala quitan los espacios para hablar de esto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Es la última vez que le pido que se apegue al tema.

La Senadora Lilly Téllez: Esta muchacha merece que se hable de ella, y se llama Edith Guadalupe Valdés Zaldivar.

Voy a repetir su nombre en la tribuna, Edith Guadalupe Valdés Zaldivar.

Quiero que sepas que sí habemos Senadores que estamos diciendo tu nombre, en paz descansa, y que estamos exigiendo que ya basta la impunidad, la colusión de Morena con los cárteles que trafican con mujeres.

Basta de la colusión de Morena con los cárteles que se dedican a la trata de mujeres.

Ese es el fondo del asunto, por eso asesinaron así a esta muchacha de 21 años porque Morena no va tras ellos, porque son sus socios.

Quiero que sepa la mamá, la mamá de Edith Guadalupe que aquí habemos Senadores para apoyarla, Senadora, que usted no tenga miedo de seguir denunciando lo que le hicieron; porque lo que le hizo la Fiscalía de Morena, lo que hizo Bertha Alcalde no es justo, y no se lo merece ninguna madre de México.

¡Ya basta!

Las mexicanas merecemos vivir en paz y estar con vida.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se han reunido los dos numerales.

Compañeras y compañeros Senadores, a lo largo de este año legislativo hemos procurado el diálogo ordenado y respetuoso entre todas las fuerzas parlamentarias.

Por lo que les pido que mantengamos el orden de la sesión y permitamos el trámite de los temas que tenemos agendados.

Todos y todas tenemos derecho a manifestarnos libremente acerca de cualquier tema que resulte de nuestro interés.

Sin embargo, es importante que lo hagamos en los momentos procesales, procedimentales correctos, y que lo hagamos a través de los canales adecuados, y en apego estricto a nuestro Reglamento.

Reitero siempre el llamado al orden para que permitamos el desarrollo de la sesión, y que éste es necesario que siempre se privilegie el diálogo y nos comportemos a la altura del cargo que el pueblo de México nos ha conferido.

Así que invito a todas y a todos que nos conduzcamos con respeto.

Y, por último, es importante que esta Mesa Directiva comente que ha tenido, en mi caso personal, he tenido la oportunidad de hablar con la presidenta de la Comisión de Reglamentos para evitar, para que se contemplen en algún punto, evitar que se siga usando el hablar de otros asuntos en los momentos que no se debe, como una chicanada legislativa, debo decir, para atrasar o romper el orden de una sesión.

Es bastante asimétrica la relación que existe hoy entre esta Mesa Directiva y las y los Senadores.

Esta Mesa Directiva tiene que cumplir con el Reglamento como está marcado.

Y también las y los Senadores que integran el Pleno lo deberán cumplir.

Muchísimas gracias.

Y doy el uso de la palabra al Senador Gilberto Hernández Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Gilberto Hernández Villafuerte: Con permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Senadores, hago uso de la voz para expresar el acompañamiento del grupo parlamentario del Partido Verde en esta minuta de adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, correspondiente a una iniciativa presentada por la titular del Poder Legislativo Federal el mes pasado.

Estamos a favor de optimizar las capacidades técnicas de las instituciones de Estado mexicano, como el caso de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a fin de llevar a cabo obra pública asociada a proyectos de infraestructura para garantizar el derecho de la ciudadanía a servicios públicos de excelencia y obras de infraestructura que cumplan con los más altos estándares de calidad y de seguridad.

Del texto de la propuesta de adición que nos ocupa se desprenden tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, que la intervención de la Secretaría de Comunicaciones será a solicitud de las autoridades federales competentes, de tal forma que la construcción de obras no es oficiosa, ni mucho menos discrecional.

En segundo lugar, que esta intervención será coordinada por los tres órdenes de gobierno, de modo que se fortalece el ánimo colaborativo e interinstitucional mediante esta ampliación de facultades de la Secretaría.

Y, finalmente, que se considera expresamente la infraestructura para la prestación de servicios de salud, toda vez que este rubro es donde busca hacer énfasis para la reconstrucción de hospitales, clínicas y demás instalaciones que proporcionen estos servicios.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Estado, actualmente ya cuenta con facultades para construir, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar la infraestructura e instalaciones en materia urbana, de transportes, culturales, educativas y de residuos.

De modo que no se trata de una atribución inédita, sino únicamente la ampliación de sus facultades vigentes.

Ha sido un servicio público fundamental como el caso de los servicios de salud.

Se trata de aprovechar la experiencia de la Secretaría de Estado, para ponerla al servicio de las y los mexicanos en un ánimo de concurrencia y colaboración interinstitucional con el sector salud y la Administración Pública Federal, que permita multiplicar y agilizar la construcción de infraestructura médica y hospitalaria.

Ello cumple plenamente con los principios constitucionales de economía, eficacia y eficiencia presupuestal.

En congruencia con la austeridad republicana que hemos abanderado quienes acompañamos el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum, porque hacer más con menos no es un simple lema de campaña o una frase vacía, sino una forma de gobernar, que ha llegado para quedarse y que no nos cansaremos de pregonar y de cumplir, porque como personas servidoras públicas estamos obligados a hacer rendir cada centavo del presupuesto público en beneficio del pueblo de México.

Las adiciones contenidas en este proyecto de dictamen no son cosméticas, sino el vehículo adecuado para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud de la presente administración, avanzando con la meta de cobertura universal de salud que incluye la construcción de 27 unidades hospitalarias en el sexenio o servicios médicos indignos que permitan garantizar el derecho humano a la salud.

El grupo parlamentario del Partido Verde será a favor del presente dictamen.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Hernández Villafuerte.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Néstor Camarillo Medina, de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Néstor Camarillo Medina: Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, desde Movimiento Ciudadano, hemos sido consistentes en nuestra posición, apoyamos las medidas que genuinamente benefician a los ciudadanos, sin importar de dónde provengan.

Eso es lo que nos trae hoy aquí a respaldar este dictamen que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lo hacemos con una convicción muy clara, la salud de las y los mexicanos no puede esperar, la infraestructura que sostienen estos temas de salud debe construirse con eficiencia, sin duplicar esfuerzos y sin desperdiciar un solo peso del presupuesto público.

En Movimiento Ciudadano, entendemos que el Estado debe garantizar los derechos fundamentales, el derecho a la salud, consagrando nuestra Constitución.

No sirve de nada si no existen hospitales, clínicas y centros de salud bien equipados y seguros.

La propuesta que discutimos amplía las desatribuciones de la Secretaría de Infraestructura, comunicaciones y transportes, para intervenir en la construcción y modernización de infraestructura de salud.

Actualmente, contamos con más de 63 mil establecimientos de salud, en el país, muchos de ellos en condiciones deficientes.

Las principales causas de muerte en México son enfermedades del corazón, diabetes y cáncer; padecimientos que requieren infraestructura médica de calidad para ser atendidos adecuadamente.

En Puebla, como en muchas regiones del país, hay hospitales que llevan años esperando rehabilitación, clínicas que necesitan ampliación y centros de salud que requieren actualización de sus instalaciones.

Eso es un hecho que no podemos ignorar.

Votaremos a favor, porque esta medida tiene sentido práctico y técnico, la Secretaría de Infraestructura tiene la capacidad especializada para hacer estas obras.

Al permitir que esta dependencia se encargue de la construcción física cuando se lo piden las autoridades competentes, evitamos que otras Secretarías dupliquen el trabajo administrativo.

Nuestro voto será a favor, pero es también un voto de exigencia.

Apoyamos esta reforma porque queremos aprovechar mejor los recursos, pero seremos los primeros en vigilar que esta nueva tarea se haga con total transparencia y apegada a la ley.

Esta facultad debe ejercerse respetando la soberanía de los estados y los municipios.

El dictamen señala que se fomentará un federalismo articulado, donde el Estado colabora para resolver necesidades regionales.

Tomamos la palabra a este planteamiento, la coordinación entre gobiernos debe ser real, no una imposición desde el centro del país.

En mi estado, Puebla, conocemos bien la urgencia de tener infraestructura médica de calidad.

Las familias poblanas que van a los centros de salud y hospitales públicos merecen instalaciones dignas, seguras y bien equipadas, merecen que sus impuestos se conviertan en atención oportuna y no en obras a medias o mal planeadas.

Esta reforma debe servir para que en Puebla y en todo México la infraestructura de salud deje de ser un esfuerzo aislado y se convierta en una verdadera política de Estado.

Compañeras y compañeros, la resistencia estructural de nuestros hospitales es fundamental para garantizar el derecho a la salud.

Votaremos a favor de la presencia técnica y administrativa.

Vamos a votar a favor de que los recursos públicos se inviertan de manera inteligente.

Desde Movimiento Ciudadano seguiremos impulsando las causas que benefician directamente a la gente, siempre con una visión crítica, constructiva y vigilante del actuar del gobierno.

Esta iniciativa, como seguro estoy, tiene que haber muchas más, siempre que beneficien a nuestro país, desde la bancada naranja, la vamos a votar a favor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Camarillo Medina.

Para concluir la discusión en lo general y en lo particular, tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Pavel Jarero Velázquez, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Miguel Pavel Jarero Velázquez: Muchas gracias, señora Presidenta.

Miren, yo he estado platicando de manera reiterada ya desde hace meses, que nosotros estamos construyendo un modelo, el modelo de la “Cuarta Transformación” de la vida pública.

Y nosotros estamos contentos, porque estamos avanzando.

¿Qué nos hace sentir que estamos contentos?

Que hoy el presupuesto llega abajo con el pueblo.

Que en estos años hemos construido un modelo de pensiones para nuestros adultos mayores, becas para los jóvenes.

Que hemos derrotado ese mito de que no podía subir el salario mínimo y que hemos derrotado también estas políticas que lastimaron profundamente a los trabajadores, por ejemplo, el que el Estado mexicano renunciara a construir vivienda para los trabajadores en este país.

Hoy se construyen derechos para las mujeres, se construyen más aulas para los jóvenes y también hay que decirlo, se construyen puentes, aeropuertos, carreteras, proyectos de infraestructura que, sin duda, van a servir para consolidar todo este proyecto de transformación que estamos llevando a cabo.

También hay que decirlo, ahora a la oposición pues no les agrada en lo más mínimo las cifras macroeconómicas en México, pero, aunque les molesta mucho la economía mexicana resiste, hay situaciones extraordinarias, complejas, difíciles en el mundo, pero nuestra economía resiste; la inflación está relativamente controlada; las tasas de interés también.

Y hay una relación peso-dólar que nos demuestra que la economía mexicana está resistiendo estas circunstancias externas en el mundo.

Por eso, hay que decirlo y hay que puntualizarlo de manera muy concreta.

Lo que hoy se está presentando es precisamente la ruta de fortalecer el papel del Estado mexicano.

Y yo lo diría así, de manera muy concreta, ¿qué es lo que significa este proyecto de Decreto?

Es facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que a solicitud de las autoridades competentes y en coordinación con los tres órdenes del gobierno, participen en la construcción, equipamiento, rehabilitación, ampliación y habilitación de obras públicas vinculadas a proyectos de infraestructura.

Y ponemos énfasis en el tema de salud.

¿Qué se necesita? Simple y sencillamente hacer uso correcto de las capacidades que tenemos en este país, que haya coordinación, que haya este tema de eficiencia técnica, que se ahorren recursos.

Y evidentemente que eso molesta, pero también yo lo quiero decir de manera muy puntual.

Necesitamos aprovechar las capacidades técnicas de nuestros ingenieros mexicanos, de nuestras áreas del gobierno, en este caso concreto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por eso, hoy venimos a decir que este planteamiento se alinea con la estrategia nacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y que hoy vamos a dar un paso más en esta ruta de consolidar este modelo de transformación que comenzó con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en 2018, y que hoy le toca consolidar a nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum.

Yo finalmente diría solamente, miren, el pueblo de México está consciente del papel de la oposición.

La oposición viene, ofende, descalifica, lanza campañas de odio, pero nosotros, creo que estamos superando toda esta embestida de los grupos de conservadores, que lo único que les molesta es que han perdido privilegios.

Ellos lo que quieren, y el pueblo de México lo sabe, y con esto termino, es que le vaya mal al pueblo de México.

Y nosotros queremos decirle algo al pueblo de México.

Los gobiernos de la transformación siempre dan, nunca quitan.

La transformación, avanza la transformación, no se detiene.

¡Y que viva México!

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Jarero Velázquez.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Araceli Saucedo Reyes, para rectificación de hechos, hasta por dos minutos, del grupo parlamentario de Morena.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Es importante reconocer y partir que en estos últimos años se han hecho grandes esfuerzos por parte de nuestro gobierno de la República, implementando proyectos que hoy permiten tener un mejor acceso a la salud al construir hospitales y clínicas en regiones de alta demanda y baja cobertura.

Todos estos avances representan un esfuerzo por acelerar y acercar los servicios médicos a la población, mejorar la calidad de atención.

Aún queda, por supuesto, que mucho camino por recorrer.

Por eso es importante lo que hoy este Pleno del Senado en cuestión de minutos estaremos aprobando.

Esta correcta planeación, desarrollo, reordenamiento de la infraestructura es una gran responsabilidad, es esencial para el desarrollo sostenible y la equidad social.

La correcta planificación es importante y crucial para el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades.

Esta reforma al artículo 36, para dotar de mayores atribuciones a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes, va a permitir que esta comunicación estrecha y directa del gobierno federal, el Estado y los alcaldes, las alcaldías puedan atender de urgencia, emergencia, la construcción de mejores servicios médicos.

Y, sobre todo, aquellos, acercar aquella infraestructura que tenga hospitales con altas especialidades, como hoy las y los michoacanos requerimos.

Por eso nuestro voto a favor de esta propuesta, porque estamos seguros que con ello, sin duda, estaremos generando un mayor beneficio e impacto para nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senadora Saucedo Reyes.

Al no haber más personas oradoras registradas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado, para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto, en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Pregunto si hace falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador en emitir su voto.

Una vez transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 109 votos, de los cuales 96 son a favor, 13 en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Secretaria.

Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de proyectos de infraestructura. Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se adiciona una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I SEXIES AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Artículo Único.- Se **adiciona** una fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

I. a I Quinquies. ...

I Sexies. Participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud, en coordinación con los tres órdenes de gobierno;

II. a XXXII. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por lo que no requerirá recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Tercero. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y normativas que resulten necesarias para su debida implementación.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2026.- Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria.- Sen. María Martina Kantún Can, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 04 de mayo de 2026.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.